

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número "suelto".....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 16 de mayo.

SECRETARÍA: Anuncios referentes al artículo 291 de las Ordenanzas municipales —Otros de los pliegos de condiciones para contratar la adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor del Servicio de Vías públicas del Interior, y para contratar la enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas que se hallan depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Estadística de mortalidad del mes de abril último.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. Subastas pendientes de celebración. Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 14 al 20 de mayo de 1928.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 1928.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Castelo (Conde de), Colón, Chicharro, Fernández de Vicente, González del Valle, Mac-Crohon, Maseda, Navarro Enciso, Parrella y Ruiz de Velasco.

Se abrió a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 17 de marzo próximo pasado, declarándose incompetente para conocer del recurso interpuesto por el oficial segundo de Admi-

nistración D. Francisco de los Cobos Fuentes contra acuerdo del Ayuntamiento de 14 de abril de 1926 relativo a la antigüedad del recurrente como tal oficial segundo a partir del 1 de abril de 1920 y abono de diferencia de haberes, sin que sea posible remitirle a otra jurisdicción por versar sobre resoluciones confirmatorias de otra que causó estado y contra la que ya no se da ningún recurso.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone la adjudicación definitiva a los señores Hijos de A. Arizó del suministro de nueve básculas para el peso en vivo del ganado que se sacrifica en el Matadero, por el precio de 48.440 pesetas, y a D. Anselmo Rubio Fernández, único postor, la ejecución de las obras de fábrica que se precisen para instalar aquéllas, por el precio tipo de 41.376,25 pesetas; todo ello en uso de la facultad concedida a la Alcaldía por la base 4.ª de los pliegos del concurso, y conforme con el parecer de la Comisión técnica nombrada para el estudio de las proposiciones presentadas al mismo, a cuyos Vocales se darán las más expresivas gracias por su valioso asesoramiento.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que, en atención a que D. José Campos Lozano desempeñó el cargo de jornalero de este excelentísimo Ayuntamiento con anterioridad al presupuesto de 1919-20, por cuya razón y con motivo de hallarse agregado a las oficinas municipales, al igual que otros muchos jornaleros, fué incluido con éstos en la base 6.ª del mencionado presupuesto, y después de examinado por la Comisión que al efecto fué designada resultó aprobado y con opción, por tanto, a los derechos que de esta circunstancia se derivaban, y que hallándose en esta situación se incorporó voluntariamente y sin obtener la debida autorización al Tercio de Extranjeros, en el que formó durante los años 1922 al 1925, resultando herido y declarado inútil para la guerra, propone se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Que se rectifique el acuerdo de la Alcaldía Presidencia que determinó la cesantía de D. José Campos Lozano en el cargo que desempeñaba al abandonar el servicio; y

Segundo. Que se declare al mismo empleado excedente del cargo de Oficial tercero de Administración, con el haber anual de 3.000 pesetas que son el sueldo y categoría asignados actualmente a los funcionarios acogidos a la indicada base 6.ª del presupuesto de 1919-20.

4.º a 6.º Aprobar tres informes de los señores Letrados consistoriales, fecha 4 del corriente, en el que proponen se desestimen otros tantos recursos de reposición interpuestos, uno por D. Alfonso Mauleón, D. Antonio Ranca y otros varios funcionarios de los escalafones de Administración y Contabilidad, otro por el oficial segundo de Contabilidad D. José Janeiro y el último también por el oficial segundo de Contabilidad D. Antonio Castañé, contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 28 de marzo último, por el que se adoptaron las medidas necesarias al cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 22 de diciembre de 1927 sobre el

lugar que a los recurrentes corresponde en los escalafones respectivos; todo ello teniendo en cuenta la materia sobre que versa, limitada al forzoso cumplimiento por la Corporación de un fallo firme, cuya inexecución engendraría las responsabilidades que señala el artículo 86 de la vigente ley de lo Contencioso-administrativo, no siendo materia de opción para el Ayuntamiento, sin entrar en el fondo de la cuestión y a reserva también de las sentencias que recaigan en recursos hoy pendientes de resolución, el verificar más alteraciones en el escalafón que las precisas al cumplimiento de la sentencia en los propios términos de su parte dispositiva, y, por consiguiente, el acceder a la reposición solicitada equivaldría a la inexecución de la sentencia; debiendo darse a este asunto la tramitación correspondiente para estos recursos contra el mencionado acuerdo de 28 de marzo.

7.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 4 del corriente, en el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por el oficial primero de Contabilidad D. Fidel Illana Franco contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 28 de marzo próximo pasado, por el que se adoptaron las medidas encaminadas al cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 22 de diciembre de 1927 sobre el lugar que al recurrente corresponde en el escalafón, toda vez que no es materia de opción para el Ayuntamiento la adopción de las expresadas medidas, siendo por otra parte forzosa la ejecución del fallo recaído; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente para estos recursos contra el mencionado acuerdo.

8.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 4 del corriente, en el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por el oficial segundo de Administración D. Eduardo Marqués Concha contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 28 de marzo próximo pasado, por el que, conformándose con la propuesta del Negociado de Personal, se introdujeron en los escalafones de Administración y Contabilidad las modificaciones precisas al cumplimiento de lo ordenado para llevar a puro y debido efecto la sentencia de 22 de diciembre de 1927 sobre el lugar que al recurrente corresponde en el escalafón, sin que a la Corporación municipal le sea factible realizar modificaciones en el escalafón que no se ajusten a aquélla, ni extender sus pronunciamientos a más funcionarios que los citados expresamente en el referido fallo; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente para estos recursos contra el mencionado acuerdo.

9.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 5 del corriente, en el que proponen que el Ayuntamiento no debe mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Enrique Angulo García y otros oficiales segundos de Administración contra acuerdos municipales de 24 de agosto y 26 de octubre de 1927, teniendo en cuenta que el mencionado recurso es una de las muchas incidencias surgidas en el asunto relativo a derechos que diversos funcionarios municipales creen tener a figurar en los respectivos escalafones con determinada antigüedad, cuya cuestión realmente no afecta al interés municipal, sino a los particulares de los funcionarios, siendo diversas las reclamaciones administrativas y varios los recursos contencioso-administrativos, unos resueltos ya y otros camino de serlo, que se han entablado acerca de distintos aspectos que ofrece la cuestión con la que está relacionada la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 1927, de cuyo cumplimiento se ha ocupado el Ayuntamiento recientemente.

10. Aprobar un informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales, fecha 11 del corriente, en el que proponen la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo provincial de 30 de marzo del corriente año que estimó la reclamación de D. Luis Guinea Sautu, en representación de su madre doña Carmen de Sautu e Isasi, impugnando la liquidación practicada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión a su favor de un solar sito en el paseo del General Martínez Campos, con fachada a la proyectada calle de Modesto Lafuente, y solicitando la devolución del depósito constituido a responder del pago de dicho arbitrio; todo ello teniendo en cuenta las razones que ya expusieron los

Letrados Sres. De Blas y Sama en su informe de 28 de abril último, que figura unido al expediente, y por ser evidente que en el caso de que se trata se ha verificado la transmisión de un terreno perfectamente deslindado a favor de la mencionada señora, como asimismo que dicha transmisión se perfeccionó al verificarse la adjudicación por auto judicial, y que este documento lo autorizó funcionario competente, concurriendo, pues, todos los expedientes, y el hecho de que exista o haya de producirse una reclamación judicial entre la tantas veces citada señora y la persona que ocupa o tiene cercados los terrenos que ella adquirió y ha inscrito a su nombre en el Registro no la exime de la obligación de pagar el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, del mismo modo que pagó el impuesto de derechos Reales por transmisión del solar, sin perjuicio de los derechos que la asistan en relación a la persona que, legítima e ilegítimamente, tiene cercados los terrenos; debiendo darse cuenta de este asunto al Ayuntamiento Pleno interponerse el recurso antes del 19 del corriente; requisitos necesarios para que, conforme a las bases segunda, tercera y quinta de la Ordenanza por la que se rige el citado arbitrio, pueda verificarse la exacción del mismo reclamando el pago a la señora Sautu como adquirente del solar, careciendo de fundamento las razones en que se apoya el fallo del Tribunal al no reconocerlo así y disponer la devolución del depósito constituido por la contribuyente sin duda por que estima que no está obligada la reclamante al pago del precitado arbitrio, puesto que el sujeto está perfectamente identificado, la señora Sautu y el objeto también, pues no es otro que el solar que se describe deslindado en el auto judicial de adjudicación y en una certificación del Registro de la Propiedad que obra en él.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 2.º—Hacienda

11. Se dió cuenta de un informe proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo actuado en el expediente, con motivo de la solicitud de la Delegación en Madrid de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petr6leos (S. A.) interesando percibir, a contar desde 1 de enero del presente año, el premio de cobranza que el excelentísimo Ayuntamiento tenga a bien acordar por la recaudación que viene verificando del arbitrio sobre gasolina:

Primero. Que se encargue a la Delegación de Madrid de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petr6leos (S. A.) de la recaudación y cobranza del arbitrio sobre la gasolina con el premio de 0,45 por 100, siendo responsable subsidiaria dicha Delegación de las cuotas del arbitrio que se liquiden, por lo que no le serán admitidas partidas fallidas, quedando sustituida por esto la prestación de fianza.

Segundo. Que el ingreso en arcas municipales de los fondos procedentes de la recaudación del arbitrio lo efectúe cada ocho días.

Tercero. Que la Delegación del monopolio se obligará a facilitar a la Administración municipal cuantos elementos ésta estime precisos para establecer una inspección e intervención de todas las operaciones que la Delegación del Monopolio realice, tanto en lo que se refiere a entradas de gasolina en sus depósitos como a salidas de los mismos para el consumo de Madrid y para el resto de la provincia.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la precedente propuesta con la aclaración formulada por el señor Maseda de que esta concesión y premio de cobranza se referían al actual ejercicio, sin perjuicio de que en años sucesivos la Corporación lo acordara igualmente.

Comisión 3.ª—Polleía urbana

12. Adquirir, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente, un tanque automóvil con destino al Servicio contra Incendios; debiendo tener aplicación el importe de dicha adquisición, que se calcula en 44.000 pesetas como máximo, al crédito de 165.000 pesetas consignado, según informa la Intervención, en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 91 del vigen-

te presupuesto de gastos del Interior, y que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden circular de 14 del pasado mes de abril, en relación con la base tercera del Real decreto ley de 31 de marzo último, se eleve el expediente a la Comisión oficial del Motor y del Automóvil a efectos de la realización del correspondiente concurso.

13. Adquirir, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente, una bomba accionada por motor eléctrico para prueba del mangaje del Servicio contra Incendios; debiendo tener aplicación el importe de dicha adquisición, que se calcula en 5.000 pesetas como máximo, al crédito consignado, según informa la Intervención, en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 91 del vigente presupuesto de gastos del Interior, y que si no fuera atribución de la Comisión oficial del Motor y del Automóvil, se anuncie y celebre concurso público con sujeción a los pliegos aprobados para contratar el suministro de la bomba de prueba de mangaje, elevándose el expediente a la mencionada Comisión para que si está comprendido en la Real orden circular de 14 del pasado mes de abril, en relación con la base tercera del Real decreto ley de 31 de marzo último, proceda a la adquisición de que se trata.

Negociado 4.º—Obras

14. Conceder licencia a D. Alejandro Santamaría y Rojas para construir una casa en el número 3, manzana S, de la calle de Eduardo Dato, con vuelta a la de la Flor Alta, de la tercera sección de la Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, siempre que las obras se ajusten en un todo a los planos y Memorias presentados, y de conformidad con las condiciones técnicas y preceptos legales que se consignan en el informe de la Inspección facultativa municipal de la referida reforma urbana, cuya construcción podrá tener como máximo la altura de 25 metros, medidos desde la acera al filo superior de la cornisa o alero de la finca, concediéndose la licencia de que se trata libre de derechos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, ratificada por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la primera de aquéllas, y el artículo 2.º del pliego de condiciones económico-administrativas de la contrata de las obras de la repetida reforma urbana, quedando prohibido poner en funcionamiento los servicios de ascensores, montacargas y calefacción hasta tanto no se obtenga la necesaria autorización para ello.

15. Conceder licencia a D. Fernando Martín de Vidales para construir una casa en el solar situado en la calle de Eduardo Dato, con vuelta a las de Silva y Constantino Rodríguez, correspondiente a la tercera sección de la Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, siempre que las obras se ajusten en un todo a los planos y Memorias presentados, y de conformidad con las condiciones técnicas y preceptos legales que se consignan en el informe de la Inspección facultativa municipal de la referida reforma urbana, cuya construcción podrá tener como máximo la altura de 25 metros, medidos desde la acera al filo superior de la cornisa o alero de la finca, concediéndose la licencia de que se trata libre de derechos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 13 de la ley de 18 de marzo de 1895, ratificada por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la primera de aquéllas, y el artículo 2.º del pliego de condiciones económico-administrativas de la contrata de las obras de la repetida reforma urbana, quedando prohibido poner en funcionamiento los servicios de ascensores, montacargas y calefacción hasta tanto no se obtenga la necesaria autorización para ello.

Negociado de Cementerios

16. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados por las dependencias correspondientes para la adquisición de dos camionetas automóviles para el Servicio de los Cementerios municipales por precio que no exceda en total de 12.000 pesetas para los dos vehículos, siendo cargo dicho gasto, según informa la Intervención, al crédito de 12.000 pesetas consignado para esta atención en el capítulo VII, artículo 3.º, concepto 264 del presupuesto vigente; debiendo remitirse este expediente, una vez

acordada la indicada adquisición, a la Comisión oficial del Motor y del Automóvil para llevarla a efecto por el expresado organismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º de la base tercera del Real decreto ley de 31 de marzo último y del párrafo 4.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de abril próximo pasado.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 6.ª—Ensanche

17. Aprobar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 130 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924, las cuentas de las operaciones efectuadas con fondos especiales de depósitos durante el ejercicio del presupuesto ordinario del Ensanche de 1927, cuyo resultado figura garantizado por la documentación que figura unida al expediente.

18. Adjudicar al solar número 48 de la calle de Ayala, propiedad del señor Conde de Montefuerte, como resultado de la tira de cuerdas llevada a efecto, el semiancho del camino de la Venta, ya suprimido como antigua vía de comunicación, en una superficie de 78,72 metros cuadrados, valorados por el señor Arquitecto municipal a razón de 60 pesetas cada metro; debiendo ingresar el interesado en los fondos del Ensanche la cantidad de 4.723,20 pesetas, importe total de los metros que se apropian, según tasación del mencionado facultativo y otorgarse la correspondiente escritura.

19. Aprobar un presupuesto, importante 1.390 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado para instalar cinco faroles por gas en la calle de Alonso Cano, entre las de Ríos Rosas y Cristóbal Bordiú; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo III, artículo único, concepto 3.º del vigente presupuesto del Ensanche.

20. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, un presupuesto, importante 65.525,08 pesetas, formulado por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias, para instalar tuberías y bocas de riego en el paseo de las Delicias, trozo comprendido entre la calle de Tomás Bretón y la glorieta de Legazpi, las primeras, y entre la calle de Ciudad Real y la misma glorieta las segundas, con arreglo a la Memoria y pliego de condiciones que también acompaña; debiendo ser cargo la suma de que se trata, según informa la Intervención, al capítulo VI, artículo único, concepto 7.º del vigente presupuesto del Ensanche.

21 a 26. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Antonio Esteban Angosto, para construir una casa en el número 108 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Fernández-González.

A D. Vicente Pérez Rodríguez, para construir una casa en el número 42 de la calle de García de Paredes.

A D. Eustaquio de la Torre, para construir una casa en el número 29 provisional de la calle de Andrés Mellado.

A D. Víctor Réiz, para construir una casa en el número 22 de la calle de Menorca.

A D. Luis Vallejo Alba, como Administrador de D. Juan Manuel Urquijo y Ussía, para construir una casa en los números 51 y 53 del paseo del General Martínez Campos; debiendo hacerse constar en la licencia la obligación del interesado a solicitar por separado la correspondiente licencia para el ejercicio de la industria que se trata de establecer en dicha finca.

A D. Constancio Ferras Inojés, para construir una casa en el solar de su propiedad, sito en el interior de la finca número 93 de la calle de Méndez Alvaro, con fachada a un paso particular en el que se le asigna el número 22 provisional; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que esta autorización no supone, de ningún modo, que el Ayuntamiento reconozca el pasadizo particular de que se trata como calle de carácter particular mientras tanto no se cumpla con respecto a su anchura y demás condiciones los requisitos que exigen las Ordenanzas municipales por lo que queda obligado el propie-

tario de dicho pasadizo, donde figura que tiene acceso la proyectada casa, a cerrarlo con muro o verja por la línea de fachada en la calle de Méndez Alvaro.

Junta municipal de Primera enseñanza

27. Declarar que no ha lugar a lo interesado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 7 de marzo último respecto a la reforma del Reglamento de Colonias escolares, en la parte referente a conducción de expediciones marítimas en el sentido de que las mismas vayan acompañadas por personal docente y facultativo y no por personal administrativo, teniendo en cuenta el carácter especial que reviste dicha conducción, puesto que la función principal de ella consiste en la organización, vigilancia de los colonos y administración de los fondos municipales afectos a la Colonia, siendo la labor pedagógica de escasísima importancia por estar dotados los sanatorios del personal del Magisterio designado por el Ministerio de la Gobernación y no admitir los nombramientos de las Corporaciones que envían sus niños a estos establecimientos del Estado, poseyendo también, a mayor abundamiento, el personal del Negociado que dirige estas Colonias la carrera del Magisterio según se consigna en los vigentes preceptos reglamentarios, aparte de no estimar conveniente la modificación de un servicio que se ha realizado por el Negociado de Enseñanza durante diez y seis años con un perfeccionamiento tal que no hubo que lamentar el más pequeño incidente, no obstante haber transportado muchos miles de niños y siendo, por tanto, justo y conveniente siga desempeñándose por el personal del citado Negociado; por otra parte, las Colonias de Cercedilla, el Molar y urbanas, en que la función pedagógica es precisa, son dirigidas y auxiliadas por Maestros, y como se da el caso de que al comenzar el curso escolar algún Grupo municipal tiene que retrasar su apertura y comenzar otros sus labores con falta de personal docente, se agravaría todavía más esta situación si al personal que ya deja de asistir a sus clases, por estar dedicado al servicio de Colonias, se añadieran algunas bajas más con objeto de atender a las expediciones marítimas, como ya se ha demostrado anteriormente.

28. Aprobar un dictamen de la Junta municipal de Primera enseñanza, fecha 9 del corriente, interesando de la Comisión municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, en vista de la moción del Vocal de la Junta Sr. Chicharro, de 3 del mismo mes, que figura en el expediente, que fué aprobada por la misma por unanimidad, se aclare lo dispuesto en la base sexta de las consignadas en el vigente presupuesto municipal respecto a la amortización de plazas de Profesores especiales, por estimar la mencionada Junta que la base de que se trata no debe afectar a enseñanzas que son de necesidad absoluta en las Escuelas de Sordomudos y de Ciegos.

29. Autorizar al Arquitecto municipal Sr. Quintanilla para que ejecute en los hoteles de la Colonia Arrojo-Valdés, de Cercedilla, las obras de reparación urgentes que aconseja en su informe de 23 de abril último, y que el importe de las mismas, calculado en 2.595 pesetas, se abone en su día con cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 411 del vigente presupuesto, autorizándose, asimismo, el gasto de 65 pesetas con cargo al referido concepto para que la Empresa Hidráulica de El Hecharón proceda a elevar la arqueta del contador de agua de dichos hoteles.

30. Aprobar un dictamen proponiendo se adquieran, con cargo a lo consignado en el concepto 497 del vigente presupuesto de gastos, los ejemplares de las obras que a continuación se detallan, de conformidad en un todo con la ponencia del Vocal de la Junta Sr. Chicharro, de 6 de los corrientes, sobre adquisición de libros, con destino a la fiesta del «Día del Libro español», declarada obligatoria por Real decreto del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 6 de febrero de 1926; debiendo comunicarse a la Directora del Grupo escolar Conde de Peñalver que se la facilitarán libros con destino a la Biblioteca Circulante de dicha Escuela en lugar de las 300 pesetas en metálico que interesa en su oficio de 6 de marzo último que figura en el expediente:

	Pesetas
A D. Manuel L. Ortega, Consejero Delegado de la Compañía Iberoamericana de publicaciones, 50 colecciones de su Biblioteca popular Cervantina, a 60 pesetas cada una	3.000
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>3.000</i>

	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>	<i>3.000</i>
A D. Angel Cando, 125 ejemplares de su obra titulada «Gimnasia e hidroterapia en el desarrollo infantil», al precio de 3 pesetas cada uno	375
A la editorial Saturnino Calleja los 4.250 ejemplares que ofrece por el precio líquido de	1.500
Al Comité Femenino de Mejoras Sociales de Barcelona, 2.000 ejemplares de su libro titulado «El mejor amigo», por	500
A D. Juan José Calabuig Revert, 20 ejemplares de su obra titulada «El Real templo basilical de San Francisco el Grande en la Historia y en las Artes», al precio de 25 pesetas cada uno	500
A doña Carmen Baño, viuda de Toscal, 500 ejemplares de su obra titulada «Historia popular de los sitios de Zaragoza en 1808 y 1809», a 3 pesetas cada uno	1.500
A D. Elías Palaxi Cester, representante de la Sociedad Española de Librería, 500 ejemplares de la obra titulada «El otro hombre», a 3 pesetas cada uno	1.500
A D. Ramón María Sagarra, Agente comercial de Razón y Fe, 100 ejemplares de la obra titulada «San Isidro Labrador», a 1,75 pesetas cada uno; 50 ejemplares de la obra titulada «Alonso de Hojeda», a 1,75 pesetas cada uno; 100 ejemplares del cuento titulado «Pepín», a 0,75 pesetas cada uno; 50 ejemplares del libro de poesías titulado «El niño amor», a 3 pesetas cada uno; 100 ejemplares de la obra titulada «Caramelos de menta», a 3,50 pesetas cada uno; 50 ejemplares de la obra titulada «Balms polígrafo», a 2 pesetas cada uno; 50 ejemplares del libro titulado «San Ignacio», a 1,50 pesetas cada uno; 120 ejemplares del libro titulado «Cisneros», a 1,25 pesetas cada uno; 100 ejemplares del libro titulado «San Francisco Javier», a 2 pesetas cada uno; 100 ejemplares del libro titulado «Los dos amores» (relación histórica), a 0,75 pesetas cada uno; 125 ejemplares del libro titulado «¡Viva España!», a 5 pesetas cada uno; 50 ejemplares del libro titulado «La batalla de Pavia», a 2 pesetas cada uno; 100 ejemplares del libro titulado «Santa Teresa», a 1,25 pesetas cada uno; 50 ejemplares del libro titulado «Magallanes», a 1,25 pesetas cada uno; 500 ejemplares del libro titulado «Vasco Núñez de Balboa», a 1,25 pesetas cada uno; 100 ejemplares del libro titulado «Covadonga», a 2,50 pesetas cada uno; 50 ejemplares del libro titulado «Lira hispana», a 3 pesetas cada uno, y 125 ejemplares del libro titulado «Plus Ultra», a 2 pesetas cada uno, que suman	3.125
TOTAL	12.000

Tribunal del concurso para la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase, de trompa, de la Banda Municipal

31. Se dió cuenta del acta de dicho Tribunal, fecha 7 del corriente, en la que propone, como resultado del mismo, el nombramiento de D. José Rosas Guirao, único concursante para ocupar la plaza de que se trata, con el haber anual de 3.000 pesetas, en el que apreció el Tribunal méritos sobresalientes que le hacen desde luego merecedor de la designación para el cargo de referencia, toda vez que además de pertenecer como titular a la más prestigiosa orquesta, concurre en él la circunstancia especialísima de estar desempeñando en la propia Banda Municipal la plaza con carácter interino y a completa satisfacción de sus directores.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la precedente propuesta.

Asuntos informados por Secretaría

Negoelado 1.º—Gobierno interior y Personal

32. Ascender a la plaza de ordenanza camillero de Casas de Socorro, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 3.250 pesetas, y vacante por jubilación, concedida al

que la desempeñaba, D. Timoteo Angulo Tobalina, al primero de los de 3.000 pesetas, como más antiguo de la clase, D. Nicolás Martín Toledo, quedando esta resulta a proveer por el turno correspondiente.

Negoziado 2.º—Hacienda

33. Abonar a D. José Arias Fiallegas, de conformidad con el auto del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de 25 de octubre último, y en vista de lo manifestado por los señores Letrados consistoriales en 30 de marzo próximo pasado, la suma de 208,33 pesetas, importe de los haberes que dejó de percibir dicho señor como Escribiente de Inspecciones sanitarias, correspondientes al mes de privación de sueldo que le fué impuesto por faltas en el servicio de vigilancia de los arbitrios sobre bebidas; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos.

Negoziado 3.º—Policia urbana

34. Se dió cuenta de un informe proponiendo se desestimase, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso presentado por la Sociedad de industriales de ferias y atracciones contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 18 de abril último aprobando las condiciones que han de regir para las subastas de puestos en las verbenas que se celebren el corriente año; todo ello teniendo en cuenta que dicho acuerdo está adoptado en perfecta consonancia con las disposiciones del Real decreto de 23 de agosto de 1926 y de la Ordenanza reguladora del arbitrio a que se refiere en su informe, que figura en el expediente, la cual tiene de vigencia hasta 31 de diciembre de 1928, resultando, por tanto, la rectificación que solicitan los reclamantes una petición contraria a lo que esas disposiciones previenen y a las que está ajustado el acuerdo reclamado, constituyendo además el derecho de tanteo que en último término se pide por dicha Sociedad un privilegio que no autorizan dichas disposiciones ni ninguna otra, ni el Ayuntamiento puede estimarlo; debiéndose confirmar el acuerdo de que se trata.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, acordó aprobar la precedente propuesta y, sin que afecte a la subasta ya anunciada, tomar en consideración para lo sucesivo la enmienda verbal formulada por el Sr. Maseda de que se concediera preferencia en el acto de la subasta, en igualdad de condiciones, a los antiguos poseedores de pequeños lotes y exclusivamente por la cantidad de terreno que hubieran utilizado en años anteriores, quedando completamente libre el resto.

35 a 54. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Francisco Ibarrola, para instalar un aparato de rayos X de tercera categoría en la calle de Leganitos, 33, entresuelo izquierda.

A D. Angel González, para establecer una droguería y perfumería al por menor en el paseo de San Vicente, 10, siempre que no se almacenen materias inflamables ni explosivas.

A D. Sergio Yepes, para establecer un taller de carpintería e instalar tres electromotores con fuerza total de 20 caballos en la Ronda de Toledo, 7; debiendo el industrial extraer diariamente los residuos que se produzcan, y no almacenando más madera que la precisa para los trabajos del día.

A D. Manuel Guijarro Salas, para establecer una fábrica de camas doradas e instalar dos electromotores de cinco caballos de fuerza en el Campillo del Mundo Nuevo, 1.

A D. Pedro Carnicero Guillén, ampliación de licencia de taller de ajuste e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Valverde, 48 y 50.

A la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, ampliación de los talleres de pulido, barnizado y niquelado e instalar cuatro electromotores con fuerza total de ocho caballos y una dinamo de 100 amperes en la carretera de Chamartín, 11.

A D. Antonio Planelles Beombra, para que sean puestas a su nombre las licencias para taller de ebanistería con una sierra circular de 30 centímetros, con dos máquinas y un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de la Batalla

del Salado, 20, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

A D. Manuel Alvaro Mora, para establecer un laboratorio de Prótesis Dental e instalar un electromotor de 1,10 caballos en el paseo de Atocha, 17, entresuelo número 4.

A D. Alfredo Chelvy Bosch, para establecer un garaje en la calle de O'Donnell, 20.

A D. José Verdes Montenegro, para instalar un aparato de radiología con un transformador de dos kilovatios en la Avenida de Menéndez Pelayo, 19.

A D. Fernando Bejar, para la venta de drogas al por mayor en la calle de Ruiz Perelló, 20.

A D. Nicéforo Rodríguez y Rodríguez, para establecer una droguería y perfumería en la calle de Martín de los Heros, 19.

A D. Manuel Martínez Rodríguez, ampliación de la licencia de carnicería a la de venta de tocino y jamón y fabricación de embutidos en la calle de Calatrava, 7.

A D. Luis Gómez Elvira, para establecer un taller de carretero en la calle de Juan Duque, 20; debiendo el industrial extraer diariamente los residuos que se produzcan y no almacenando nada más que la madera precisa para los trabajos del día.

A D. Antonio Gay Bernaldo de Quirós, para instalar un electromotor de 6,12 caballos de fuerza para funcionamiento de un anuncio de tubos luminosos en la calle de la Cruz, 3.

A La Nueva Harino-Panadera, S. A., para instalar un transformador trifásico de 50 kilovoltamperios y dos electromotores con fuerza total de 40,5 caballos en la calle del Pacífico, 18.

A D. Luis Aleixandre, para instalar dos electromotores con fuerza total de nueve caballos en la calle del Amparo, 102, accesoria a la Ronda de Valencia, 6.

A D. Tomás Prada y García, para instalar dos electromotores con fuerza total de diez caballos en la calle de Ferrer del Río, 15.

A D. Restituto Pastor Provencio, ampliación de licencia de carnicería a salchichería, venta de tocino y jamón y fabricación de embutidos e instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la calle de Luchana, 11.

A D. Manuel Vicente Fernández, para instalar cuatro electromotores con fuerza total de 8,50 caballos en la calle de Atocha, 79.

55 a 57. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para instalar calderas de calefacción por agua en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. José Guillamón Martínez, en la calle de Fortuny, 36.

A D. Gonzalo González de Lara, en el paseo de Rosales, 16.

A D. Jacobo Schneider, en la calle de Luis Vélez de Guevara, 11.

58 a 63. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para estabular reses en los sitios que se indican vistos los informes que figuran en los expedientes correspondientes y teniendo en cuenta que los locales de que se trata reúnen las condiciones que determinan las Ordenanzas municipales para esta clase de industrias:

A D. Ricardo del Pozo, para 46, en tres establos de la vaquería establecida en la calle de Toledo, 145.

A D. Zoilo de Castro, para 20, en la calle de Moreno Nieto, 10, Ensanche, y otras 20 en el número 8 de la misma calle.

A D. José Ibáñez, para 20, en la calle de la Legua, 4 provisional, Extrarradio.

A D. José Pérez Cobo, para 20, en la calle de Antonio López, 76 provisional.

A D. Santiago Pérez, para 20, en la Fuente de la Teja, 10, ratificando el informe emitido por el Negociado en 30 de junio de 1927.

A petición del Sr. Chicharro, quedó sobre la mesa el informe proponiendo la desestimación del recurso de reposición contra denegación de licencia de apertura de almacén de maderas en la calle de Salamanca, 2.

Negoziado 4.º—Obras

64. Aprobar un presupuesto, importante 268 pesetas, para la instalación de una puerta en la casa de Socorro del distrito del Centro, con objeto de aislar las salas de consulta de la piel y vías urinarias, siendo cargo dicho gasto, según informe

de la Intervención, al crédito figurado en el concepto 505 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

65. Aprobar un presupuesto, importante 11.413,43 pesetas, formulado por el señor Arquitecto de Propiedades de Villa para levantar la cubierta de pizarra de la tercera Casa Consistorial y recorrido del tejado con teja curva, siendo cargo dicha suma, según informe de la Intervención, al crédito figurado en el concepto 505 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

66 a 78. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente; en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Gabriel Martínez de Madrid, en la calle de Juan Tornero, 26 provisional.

A D. Fortunato Carrascal, en la calle de Lazaga, 2.

A D. Manuel Martínez, en la calle de María Pedraza, 8 provisional.

A D. Eulogio Matesanz, en la calle de Avila esquina a la de Dulcinea.

A doña Tomasa Márquez, en el camino de la Cruz del Rayo, 1.

A D. Francisco Lucas, en la calle de la Fortuna, 2, con vuelta a la del Triunfo.

A D. Antonio Mondéjar Sánchez, en la calle de Ramón Luján, 36 provisional; debiendo hacerse constar en estas tres últimas licencias, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas Potables y Residuarias, que los propietarios no podrán reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades al acceso de las cubas.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Angel Lazo, en la casa número 2 de la calle del Marqués de Zafra.

A doña Manuela Camposorio Alvarez, en la casa número 22 del paseo del Comandante Fortea,

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Pablo Barrio, en la casa número 35 de la calle de Antoñita Morán.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Juan Acero Parrondo, en la casa número 5 de la calle de Antonio Zozaya.

A D. Alejandro Lorenzo San Miguel, en la casa números 5, 7 y 9 de la Carrera de San Jerónimo.

A D. Juan Solé, en la casa número 9 del paseo de Recoletos.

Negoelado 5.º—Beneficencia y Sanidad

79. Devolver a D. Guillermo Bereny Kuttner, adjudicatario del concurso para el suministro de 200 carritos de mano con destino al Servicio de Limpiezas, la fianza de 8.000 pesetas en metálico que para responder de este suministro tenía consignada en la Caja general de Depósitos, según resguardo

número 502.872 de entrada y 70.499 de registro, con fecha 16 de marzo del año pasado; todo ello teniendo en cuenta que acompaña certificación de solvencia expedida por el señor Director del mencionado Servicio acreditativa de haber cumplido todas y cada una de las obligaciones que el contrato imponía y visto el informe de la Intervención manifestando que han sido satisfechos los derechos Reales y contribución industrial sobre el importe de la contrata.

80. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados por las dependencias correspondientes, y con sujeción a los mismos celebrar la oportuna subasta para la enajenación de los objetos que existían colocados en sepulturas exhumadas y que no fueron retirados por los interesados en los plazos fijados al efecto, consistentes en cruces de hierro, piedra y mármol que se hallan depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuyo valor se calcula en un total de 7.081 pesetas, según relación que de dichos objetos acompaña el señor Arquitecto municipal de Cementerios y consta en el expediente.

81. Conceder al Médico segundo de la Beneficencia municipal D. Bartolomé Benavides Páez, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de dicha dependencia, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, a tenor de lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general de 23 de agosto de 1924; debiendo ocupar a su reingreso el número y plaza que reglamentariamente le corresponda.

Negoelado de Estadística

82. Otorgar las subvenciones en la forma que a continuación se detalla, de conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 24 de febrero de 1927, como complemento de la tendencia iniciada por el Estado para protección a las familias numerosas y desarrollada en el reglamento aprobado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de diciembre del relacionado año, dictado para ejecución del Decreto-ley de 21 de junio de 1926, por cuyo acuerdo se resolvió conceder una subvención por este Ayuntamiento, importante el 50 por 100 de las cantidades que señala el artículo 4.º del expresado reglamento con relación al número de hijos que aquéllas tengan, y toda vez que de los anuncios oficiales publicados al efecto han justificado su derecho al percibo del indicado subsidio, por tener ocho o más hijos y habérseles otorgado previamente aquél, con arreglo a las Reales órdenes que fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid*, a sesenta y tres familias; treinta y siete, con ocho hijos; veinte, con nueve; cuatro, que constan de diez; una, con once hijos, y una, con doce, entregándose a los respectivos cabezas de familia comprendidos en el primer grupo 50 pesetas a cada uno de ellos, 75 a los del segundo grupo, 100 a los del tercero, 125 al del cuarto y 150 al del quinto; siendo cargo el importe total, que asciende a 4.025 pesetas, al crédito consignado a este efecto en el capítulo IX, artículo 7.º, concepto 398 del vigente presupuesto de gastos del Interior:

	Pesetas
D. Victoriano Gómez Hernández, ocho hijos.....	50
D. Antonio González López, ídem id.	50
D. Juan García Cruz, ídem id.	50
D. Crescencio de la Morena Cano, ídem id.	50
D. Felipe Sáinz Domper, ídem id.	50
D. Teodoro López Carpio, ídem id.	50
D. Julián Hernández Montero, ídem id.	50
D. Mariano García Sáez, ídem id.	50
D. Narciso Herránz Trejo, ídem id.	50
D. Mariano González Gil, ídem id.	50
D. Felipe Aguilar Ruiz, ídem id.	50
D. Manuel Yagüe Ramírez, ídem id.	50
D. Valentín Rodríguez Doblado, ídem id.	50
D. Timoteo López Guiñales, ídem id.	50
D. Andrés Gurumeta Rubio, ídem id.	50
D. Eugenio Hidalgo Braña, ídem id.	50
D. Juan Otero Ron, ídem id.	50
D. Julio Heras Alberguilla, ídem id.	50
<i>Suma y sigue.....</i>	900

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	900
D. Bonifacio Calderón López, ídem íd.....	50
D. Eladio Dotor Carriazo, ídem íd.....	50
D. José Fernández Ramos, ídem íd.....	50
D. Pablo Andrés Sanz, ídem íd.....	50
D. Matías Pérez Alcalde, ídem íd.....	50
D. Juan Castillo Gutiérrez, ídem íd.....	50
D. Joaquín Méndez Sanz, ídem íd.....	50
D. Matías Mangas Buitrón, ídem íd.....	50
D. Marcelino Alvarez Panadero, ídem íd.....	50
D. Agustín Fidel Trinidad, ídem íd.....	50
D. Ramón Fernández Dols, ídem íd.....	50
Doña Concepción Arana Cañal, ídem íd.....	50
D. Florentino Conde Vicente, ídem íd.....	50
D. Cándido Catalinas Gómez, ídem íd.....	50
D. Cruz Valverde Núñez, ídem íd.....	50
D. Antonio Bermejo de la Paz, ídem íd.....	50
Doña Carmen Sempere Rodríguez, ídem íd.....	50
D. Antonio González Martínez, ídem íd.....	50
D. Romualdo de las Heras Gallo, ídem íd.....	50
D. Anselmo Piquero Ramos, nueve ídem.....	75
D. Mariano Arranz Martín, ídem íd.....	75
D. Moisés Candelas Díaz, ídem íd.....	75
D. Federico Casado Santander, ídem íd.....	75
D. José Villar López, ídem íd.....	75
D. Eloy Alejo Poza, ídem íd.....	75
D. Manuel Massó Molina, ídem íd.....	75
D. Saturnino Hernández Barrón, ídem íd.....	75
D. Jesús Gámez Sorrosal, ídem íd.....	75
D. Luis Zapatero Butragueño, ídem íd.....	75
D. Hilario Palencia Batalles, ídem íd.....	75
D. Andrés Luque de la Fuente, ídem íd.....	75
D. Angel Rodríguez Medio, ídem íd.....	75
D. Vicente Hernández Hernández, ídem íd.....	75
D. Esteban Domínguez Alvarez, ídem íd.....	75
D. Pedro Campillo Bueno, ídem íd.....	75
D. Enrique Durán Gómez, ídem íd.....	75
D. José María Alonso Acevedo, ídem íd.....	75
D. Martín Miguel Sánchez, ídem íd.....	75
D. Agustín Clemente Alpuente, ídem íd.....	75
D. Ginés Egea López, diez ídem.....	100
D. Bruno Cerezo Muñoz, ídem íd.....	100
D. Juan Antonio Rubio Veja, ídem íd.....	100
D. Emilio Gallego Rodríguez, ídem íd.....	100
D. Francisco Claver Librero, once ídem.....	125
D. José Marimón Burgos, doce ídem.....	150
TOTAL	4.025

83. Adquirir, en vista de lo actuado en el expediente, placas numeradoras metálicas esmaltadas con destino a la cajonería del fichero de acero, índice de habitantes, nacimientos y defunciones, del Negociado de Estadística; debiendo ser cargo el importe de dicha adquisición, que asciende a pesetas 403,20, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 169 del presupuesto municipal vigente, teniendo en cuenta la proposición de la señora viuda de Vizado, que posee fábrica y, por razones análogas, efectúa el de las rotuladoras de las vías públicas, la que se compromete a suministrar las 576 chapas que son necesarias, a razón de 0,70 pesetas cada una.

Negociado de Reformas Sociales

84. Conceder al obrero municipal Claudio Ramiro Matabuena, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 3 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,50 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

Terminada la discusión y aprobación de cuantos asuntos figuraban en el Orden del día, el Sr. Maseda dijo que anteriormente, con motivo de las obras de la Gran Vía, tuvo ocasión de elogiar a la Alcaldía Presidencia por la actividad que había demostrado en asunto tan importante para el pueblo de Madrid sin haber hecho ostentación de ello, y añadió que como alguien, movido de un celo extraordinario, fuera del Ayuntamiento había expuesto que la actual Corporación se ocupaba

poco de los grandes problemas que Madrid tenía planteados, desearía saber si efectivamente se había abandonado el asunto del empréstito. Manifestó que tenía la apreciación de que no se había abandonado; pero entendía que la Alcaldía Presidencia prestaría un señalado servicio al Ayuntamiento si dijera de una manera pública si era efectivamente cierto, como S. S. pensaba, que estaba ocupándose con toda actividad de los preparativos necesarios para que la Corporación tratara de este asunto. Terminó exponiendo que interesaba que la Alcaldía Presidencia esclareciera, si lo tenía a bien, este punto concreto, a fin de desvanecer cuantas dudas se abrigaran respecto al particular.

El Sr. Chicharro se refirió a las viviendas de que se disponía en la tercera Casa Consistorial, y dijo que, según parecía, había posibilidad de conceder algunas de ellas a modestos empleados de este Ayuntamiento, con lo cual se produciría un beneficio a éstos sin daño para los intereses del Municipio. Terminó pidiendo que se girara a estas viviendas una visita de inspección, a fin de que se viera si era posible complacer a los modestos funcionarios que habían de ocuparlas.

A continuación aludió a la apertura legal del paseo de Ronda, asunto incoado hacía muchísimos años en la Comisión de Ensanche y en el Ayuntamiento. Por circunstancias que no consideró del caso expresar, llevaba más de ocho años este asunto detenido y había de venir a la próxima reunión de la Comisión municipal Permanente. Rogó a cuantos integraban ésta que estudiaran este asunto, que era de una importancia vital, en los aspectos económico y legal, para el Ayuntamiento de Madrid.

El señor Presidente manifestó que concedía gran importancia al asunto a que acababa de hacer referencia el Sr. Chicharro. Dijo que le conocía perfectamente y que para la solución favorable del mismo—o sea la continuación del paseo de Ronda—haría no sólo los trabajos necesarios, sino que realizaría también fuera del Ayuntamiento aquellas gestiones precisas para que las obras tuvieran realidad lo antes posible.

En cuanto a la propuesta que había hecho el Sr. Chicharro para que se habilitaran determinadas viviendas para el personal modesto de la Corporación, expuso que también con mucho gusto haría las averiguaciones oportunas y que tendría una gran satisfacción al poder proponerle así, caso de que los locales reunieran las debidas condiciones, puesto que ello había de redundar en beneficio de funcionarios modestos y de clases humildes a los que la Alcaldía Presidencia tenía la mayor complacencia en atender en todo momento.

Contestando al Sr. Maseda dijo que hacía bastante tiempo venía preocupándose de los principales problemas de Madrid como gran ciudad. En este orden venía estudiando hacía algún tiempo el proyecto de presupuesto extraordinario, ya ultimado, y también aquellas otras obras de interés primario para Madrid, que creía se debían acometer sin demora. En este sentido venía laborando, haciendo estudios y celebrando conferencias de carácter particular, y creía que en breve plazo podría traer a la Comisión municipal Permanente la propuesta de presupuesto extraordinario de cierta importancia que satisficiera los problemas principales de Madrid como gran ciudad, en el aspecto de la salubridad pública, del decoro y del urbanismo que a la Corte correspondía, con toda la amplitud necesaria que exigiera la resolución favorable de aquéllos; pero también con toda la cautela y prudencia de carácter económico que exigiera la consideración del gran crédito que había venido disfrutando el Ayuntamiento de Madrid hasta el momento presente, y la precisión de que se mantuviera ese prestigio del crédito municipal en el porvenir. De manera que en breve plazo vendría el proyecto de presupuesto extraordinario, y en este proyecto podrían colaborar todos los señores que forman la Comisión municipal Permanente y cuantos Concejales integran el Ayuntamiento Pleno, para mejorar en lo posible la propuesta de la Alcaldía Presidencia.

En el turno concedido a los ciudadanos para formular reclamaciones de carácter municipal compareció D. Rafael Salazar Alonso, en nombre de la Asociación de Vecinos de Madrid, de la que era Presidente, para pedir que en lo sucesivo no se concedieran licencias de derribos interin no se demostrara que la finca se hallaba desalojada.

Seguidamente se levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Gómez proyecta establecer una fábrica de barnices en la casa número 13 de la calle H, manzana 13 del Cerrillo de San Blas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de mayo de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Lafuente proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 22 de la calle de Moratín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de mayo de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cleto Martín proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 9 de la calle del Arenal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de mayo de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sabino Galán proyecta instalar una caldera de calefacción individual en la casa número 45, primero derecha, de la calle de Abascal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de mayo de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor número 1.978 del Servicio de Vías públicas del Interior.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pro-

cedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid 16 de mayo de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas y que se encuentran depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de mayo de 1928. — P. I. del señor Secretario, el Oficial mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD DEL MES DE ABRIL DE 1928

Por distritos (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro.....	48.061	66
Hospicio.....	54.957	52
Chamberí.....	98.634	141
Buenavista.....	105.944	127
Congreso.....	78.672	155
Hospital.....	81.851	178
Inclusa.....	75.567	133
Latina.....	83.448	150
Palacio.....	70.134	120
Universidad.....	97.656	160
TOTAL.....	794.924	1.282

Por grandes grupos de edades

Menos de un año.....	210
De uno a cuatro años.....	252
De cinco a diez y nueve ídem.....	91
De veinte a treinta y nueve ídem.....	178
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	230
De sesenta ídem en adelante.....	321
Sin clasificación.....	»
TOTAL.....	1.282
Se segregan las defunciones de transeúntes y por causas externas.....	85
TOTAL.....	1.197

En igual mes de 1927 (totalidad), 1.106; diferencia en 1928 (totalidad) (más), 176; proporción por 1.000 (deduciendo tran-

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

señales y causas externas), 1,503; término medio diario (totalidad), 42,73.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 3; sarampión, 36; escarlatina, 1; coqueluche, 16; difteria y crup, 5; gripe, 2; tuberculosis pulmonar, 121; tuberculosis de las meninges, 9; otras tuberculosis, 20; cáncer y otros tumores malignos, 66; meningitis simple, 77; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 56; enfermedades orgánicas del corazón, 77; bronquitis aguda, 118; bronquitis crónica, 42; neumonía, 40; otras enfermedades del aparato respiratorio, 188; afecciones del estómago (menos cáncer), 16; diarrea en menores de dos años, 32; apendicitis y tiflitis, 7; hernias, obstrucciones intestinales, 10; cirrosis del hígado, 12; nefritis y mal de Bright, 38; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 4; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 3; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 31; debilidad senil, 33; suicidios, 4; muertes violentas, 14; otras enfermedades, 196; enfermedades desconocidas o mal definidas, 2.—Total, 1.282.

OBSERVACIONES

La mortalidad en general ha descendido.
El sarampión acusa aumento respecto al mes anterior.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de mayo de 1928

Conceder a doña Mariana Hernández Vela, viuda de D. José Cea Valdés, Bombero jubilado, la pensión vitalicia de primera clase de 1.045 pesetas anuales.

Conceder a doña Matilde Calvo Bacas, viuda de D. José Sáenz Criado, Médico jubilado, la pensión vitalicia de primera clase de 1.666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Santiago Cernuda, viuda de D. Eduardo Mondéjar Urias, Portero Mayor, la pensión vitalicia de primera clase de 1.750 pesetas anuales.

Conceder a doña María Alba Rodríguez, viuda de D. Lázaro Alvarez Santillán, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, important- 750 pesetas anuales.

Que, rectificando el acuerdo de 15 de febrero de 1927, la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales causada por D. Cándido Malasaña quede dividida por cuartas partes de 250 pesetas entre sus hijos doña Sara, doña Nicolasa, doña Dominga y D. Inocente Malasaña y Sánchez.

Conceder a doña María Fuertes Feito, hija de D. Francisco, Conserje del Almacén de Fontanería Alcantarillas, el socorro de 1.329,90 pesetas.

Conceder a doña Valentina Guzmán Largo, viuda de D. Lorenzo Bermejo Hernández, Inspector de calas, el socorro de 420 pesetas.

Que el socorro de 2.340 pesetas causado por D. José García Iglesias, obrero Bombero, se conceda y divida en la siguiente forma:

La mitad de 1.170 pesetas, a su viuda doña Angela Mera Urbano; 877,50 pesetas, a doña María Teresa, doña Ascensión y don Francisco García Gómez, por partes iguales, cuya cantidad quedará reservada hasta ser representados legalmente; 292,50 pesetas, a doña Angela Hermenegilda García Mera, quedando esta parte depositada en el Montepío, interin no se acredite con documento fehaciente su indiscutible derecho a la misma.

Que los expedientes de transmisión y acumulación de pensión se tramiten unidos al expediente de la pensión original.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 14 al 20 de mayo de 1928

AUTORIZACIONES	Cripta de la iglesia de la Concepción	Cripta de la iglesia de la Almudena	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones	Importe Pesetas
De 45,50 pesetas.....	•	•	5	3	2	1	11	500,50
De 60,50 —.....	•	•	1	1	1	•	3	181,50
De 68,75 —.....	•	•	1	1	•	2	4	275
De 169,50 —.....	•	•	1	•	•	•	1	169,50
De 272,25 —.....	•	•	•	•	•	1	1	272,25
Suma.....	•	•	8	5	3	4	20	1.398,75

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
12 junio	Arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, durante quince años.—Canon libre.	
14	Enajenación del solar propiedad de la Villa situado en la confluencia de las calles de Larra y Barceló (ángulo SE.).—Precio tipo.	167.681,50
	Para reelamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se exprese:	
	Adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor de Vías públicas del Interior.—Precio tipo.	14.250
	Enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas, depositados en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Precio tipo.....	7.081

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- Doña Martina Díez, Libertad, 10, huéspedes.
D. Manuel Fernández, Jesús y María, 7, vidriero.
D. Manuel Mínguez, Juan Bautista de Toledo, 30, taberna.
D. Rufino Gil, Hernán Cortés, 14, transportes.
Doña Teresa Gutiérrez, General Zavala, 27, alpargate ía.
D. Balbino Fernández, Gabriel Lobo, 5, cacharrería.
D. Antonio Arderius, Doctor Cortezo, 10, vinos extranjeros.
D. José Sanabria, paseo de las Delicias, 156 provisional, depósito de alfalfa.
D. Manuel Campos, Argumosa, 18, taberna.
D. Manuel Ballenato, Pacifico, 68, teja y ladrillo.
D. Luis Fernández, San Carlos, 4, cacharrería.
Doña Matilde Ruiz, Ballesta, 4, fábrica de juguetes.
Doña Leocadia Pérez, Augusto Figueroa, 29, huéspedes.
D. Julio Manso, Alcalá, 113, abacería.
D. Basilio Rodríguez, Alvarado, 11, lechería.
D. Manuel Asensio, Atocha, 34, camisería.
D. Aurelio Fernández, Arenal, 26, instrumentos de música.
D. José Ramos, Bolsa, 14, muebles.
D. José Rodríguez, Castro, 6, taberna.
D. Jesús González, paseo de Extremadura, 144, pescadería.
D. Manuel Navarro, paseo de Extremadura, 90, frutas.

Doña Julia Carralón, paseo de Extremadura, 84 duplicado, frutas.

D. Alberto Más, carretera del Este, 6, tinte.

D. Timoteo de la Sen, Florida, 3, cremas para calzado.

D. Francisco Escolar, Mayor, 1, tejidos.

D. Cándido Zapatero, Mayor, 4, tejidos.

D. Florencio Redondo, Rodón, 2, frutas.

D. Emilio Castellano, Avenida de Pi y Margall, 18, libros.

D. Claudio Rodríguez, paseo de San Vicente, 32, ultramarinos.

D. Federico Espinosa de los Monteros, Santísima Trinidad, cinematógrafo al aire libre.

D. Julián García, San Vicente, 24, peluquería de señoras.

Doña Isaura Botella, Tamayo, 6, modista.

D. Pascual Martín, Antonio Grilo, 8, depósito de huevos.

D. Marcelino Rábago, Dos Amigos, 6, garaje.

D. Emiliano Herrero, Limón, 18, lechería.

D. José Parrondo, Segovia, 26, depósito de pinturas.

Por el Negoelado 4.º (Obras)

Reformas: Cava Baja, 6; Antonio López, 62; Preciados, 56; Ronda de Segovia, 1; Encomienda, 20; Cabeza, 5; plaza del Progreso, 16; Segovia, 20; Sombrerete, 5; San Bernardo, 1; Barcelona, 14, y caserío de la Elipa.

Revocos: León, 10; Pasa, 2; San Ildefonso, 23 y 25; Dos Hermanas, 12; Mira el Río Alta, 14; San Pedro Mártir, 5, y Verdad, número 80.

Construcción: Nueva de la Fuente del Berro, 28; Doña Carlota, 7; Tremps, 3, y Juan de Olías, 33.

Ampliación: Adrián Pulido, 36, y Nueva de la Fuente del Berro, 10.

Alquilar: Conde de Vilches, 5; Marqués de Monteaugudo, sin número, y Rafael Herrero, 7.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde :- el 12 al 18 de mayo de 1928 :-

Alquilar: Paseo de Santa María de la Cabeza, 19; Alcalde Sáinz de Baranda, 11 provisional, con vuelta a la de Narváez; Lista, 9; Alenza, 4; Fortuny, 19; Canarias, 16; Murcia, 12; Príncipe de Vergara, 31; Velázquez, 101; Alcalá, 155; Castelló, 114 provisional, y glorieta de San Bernardo, 2, con vuelta a la calle de Alberto Aguilera.

Construcción de alero: Méndez Alvaro, 2.

Colocación de muestra: Zurbano, 51.

Pintar portadas: Guzmán el Bueno, 17; Villanueva, 32; Méndez Alvaro, 4; General Lacy, 16; Calvo Asensio, 1; Bravo Murillo, 79;

Torrijos, 15; paseo Imperial, 3; Núñez de Balboa, 17; Manuel Silvela, 3; plaza de la Moncloa, 4; Juan de Austria, 18; Alcalá, 133; General Porlier; Marqués de Urquijo, esquina al paseo de Rosales; Zurbano, 51; Delicias, 33; Fuencarral, 125, y paseo del General Martínez Campos, 9.

Construcción de hotel: Jorge Juan, 71.

Colocación de banderines: Ponzano, 24; paseo de las Delicias, 10, y Avenida de la Reina Victoria, 6.

Obras de reforma: Segovia, 57; paseo de las Delicias, 49, Bravo Murillo, 8; Ancora, 6; Ferraz, 94; Martín de los Heros, 65; Serrano, 40, con vuelta a la de Hermosilla; Espartinas, 3; Palos de Moguer, 39; Zurbano, 66; Raimundo Lulio, 3; Magallanes, 4; Princesa, 65, con vuelta a la de Altamirano; Rondá del Conde Duque, 3; Covarrubias, 3; Vallehermoso, 5, y Pacífico, 61 moderno.

Vallar solar: Ancora, 15 y 17 provisional.

Revoco: Pacífico, 61.

Construcción de muro: Paseo de la Florida, 17.

Paseo de carruajes: Alonso Cano, 4; Bravo Murillo, 31; Miguel Ángel, 22, con vuelta al paseo de la Castellana, 59; Serrano, 120, paseo Imperial, 23; Zurbano, 64, y Hermosilla, 2.

Construcción de fincas: Maldonado, 7; Fernando el Católico, 10 provisional; Gasómetro (Compañía del Gas); Vallehermoso, 54; Méndez Alvaro, 71; Guzmán el Bueno, 39; Torrijos, 58 provisional; José Antonio de Armona, 4 provisional; Ramírez de Prado, 24; Lope de Rueda, sin número; Bravo Murillo, 39, y Ronda de Segovia, 31.

Paseo de carros: Juan de Austria, 1; María de Guzmán, 31; María de Molina, sin número; España, 15; Don Ramón de la Cruz, 39, y Ayala, 118 provisional.

Construcción de naves: Paseo de la Florida, 31; Altamirano, 16; Andrés Mellado, 50 provisional; Fray Luis de León, 9, y Doctor Esquerdo, 12.

Colocación de toldos: Princesa, 73; Delicias, 41; paseo de Santa María de la Cabeza, 22; Sagasta, 19; Cardenal Cisneros, 7, y Bravo Murillo, 16.

Obras de ampliación: Peñuelas, 13; Juan Bravo, 7, con vuelta a la de Torrijos; Peñuelas, 11; Manuel Longoria, 4; Rodríguez San Pedro, 7, y O'Donnell (Asilo de San José).

Cortar árboles: Covarrubias, 2 y 4.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 24.

Rompimientos de la alcantarilla general, 6.

Acometer bajadas de aguas pluviales a la atarjea de la casa, 1.

Permiso para bajar por la alcantarilla general con vigilancia, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 24.

Total, 56.

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipal's durante los días que se expresan

	Anterior	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 14	Día 15
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	99 9/10	»	»	99	99	99	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	98	»	»	»	98	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	94	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	98	»	»	98	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95,50	95,50	»	96	96	96	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95	»	»	»	95	95	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	99,90	99,90	»	99,90	99,90	»	»
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5,5 por 100.....	99,50	99,50	»	99,50	99,50	99,50	»

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de mayo de 1928	Del 14 al 20 de mayo de 1928	Total de ingresos hasta el 20 de mayo de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas	346.243,16	111.083,65	200	111.283,65
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	593.200	25.290,02	143.120,10	168.410,12
3.º Subvenciones	»	»	»	»
4.º Servicios municipalizados	»	»	»	»
5.º Eventuales e imprevistos	2.061.120,65	173.531,07	3.565,65	177.096,72
6.º Arbitrios con fines no fiscales	120.000	35.231,75	1.695,50	36.927,25
7.º Contribuciones especiales	427.997	»	»	»
8.º Derechos y tasas	13.423.669,85	3.669.590,22	239.464,61	3.909.054,83
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	22.539.045,61	3.535.279,12	»	3.535.279,12
10.º Imposición municipal	31.809.894	9.908.271,68	746.726,47	10.654.998,15
11.º Multas	460.000	179.647,50	7.969	187.616,50
12.º Mancomunidades	»	»	»	»
13.º Entidades menores	»	»	»	»
14.º Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»
15.º Resultas	8.593.736,46	7.422.800,58	5.168,87	7.427.989,45
<i>Sumas</i>	80.379.906,73	25.060.745,59	1.147.910,20	26.208.655,79
Ingresos por reintegros de cantidades libradas	»	25.322,77	9.299,56	34.622,33
TOTAL DE INGRESOS	80.379.906,73	25.086.068,36	1.157.209,76	26.243.278,12

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de mayo de 1928	Del 14 al 20 de mayo de 1928	Total de pagos hasta el 20 de mayo de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales	21.905.104,13	5.663.775,59	1.735,27	5.665.510,86
2.º Representación municipal	233.454	69.538,78	4.500	74.038,78
3.º Vigilancia y seguridad	4.756.894	1.279.054,16	1.078	1.280.132,16
4.º Policía urbana y rural	7.703.011,73	928.191,74	76.739,96	1.004.931,70
5.º Recaudación	2.282.557	738.095,72	40.981,97	779.077,69
6.º Personal y material de oficinas	4.630.427	1.476.367,51	5.745,49	1.482.113
7.º Salubridad e Higiene	11.201.862,90	2.492.361,81	180.577,65	2.672.939,46
8.º Beneficencia	4.991.607,80	1.116.065,16	23.379,08	1.139.444,24
9.º Asistencia social	329.233,60	71.169,18	120	71.289,18
10.º Instrucción pública	4.841.900,15	1.204.091,37	5.885,21	1.209.976,58
11.º Obras públicas	7.911.449,50	1.500.871,96	71.292,82	1.572.164,78
12.º Montes	1.500	350	»	350
13.º Fomento de los intereses comunales	33.700	12.500	1.000	13.500
14.º Mancomunidades	»	»	»	»
15.º Entidades menores	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»
17.º Imprevistos	958.468,46	97.545,61	2.670,20	100.215,81
18.º Resultas	9.224.609,87	6.055.322,02	28.127,86	6.083.449,88
<i>Sumas</i>	81.005.780,14	22.705.300,61	443.833,51	23.149.134,12
Pagos por devoluciones de ingresos	»	56.435,75	»	56.435,75
TOTAL DE PAGOS	81.005.780,14	22.761.736,36	443.833,51	23.205.569,87

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	26.208.655,79	
Idem devueltos	56.435,75	26.152.220,04
Pagos realizados	23.149.134,12	
Idem reintegrados	34.622,33	23.114.511,79
<i>Existencia en Depositaria</i>		3.037.708,25

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 11 de mayo de 1928 — Pesetas	Del 12 al 18 de mayo de 1928 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 18 de mayo de 1928 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	36.470,97	»	36.470,97
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	»	143.180,67	861,54	144.042,21
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	»	»	»	»
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	»	10.437.111,97	»	10.437.111,97
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	10.616.763,61	861,54	10.617.625,15
TOTAL.....	»	2.569,21	»	2.569,21
		10.619.332,82	861,54	10.620.184,36

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 11 de mayo de 1928 — Pesetas	Del 12 al 18 de mayo de 1928 — Pesetas	Total de pagos hasta el 18 de mayo de 1928 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	»	719.138,33	9.888,34	729.026,67
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	63.449,86	»	63.449,86
3.º—Policía urbana y rural.....	»	114.397,33	»	114.397,33
4.º—Gastos de recaudación.....	»	3.215	»	3.215
5.º—Personal y material de oficinas.....	»	317.677,82	»	317.677,82
6.º—Salubridad e Higiene.....	»	677.928,06	11.443,39	689.371,45
7.º—Asistencia social.....	»	9.957,56	»	9.957,56
8.º—Obras públicas.....	»	847.251,37	56.662,46	903.913,83
9.º—Imprevistos.....	»	833,30	»	833,30
10.—Resultas.....	»	1.095.037,36	88.092,30	1.183.129,66
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	3.848.885,99	166.086,49	4.014.972,48
TOTAL.....	»	»	»	»
		3.848.885,99	166.086,49	4.014.972,48

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	10.617.625,15	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	10.617.625,15
Pagos ejecutados.....	4.014.972,48	
Idem reintegrados.....	2.569,21	
Idem líquidos.....	»	4.012.403,27
Existencia en Depositaria.....		6.605.221,88

Madrid, 21 de mayo de 1928.—El Interventor municipal interino, *Vicente Morán de Burgos*.

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de mayo de 1928

Aceras

Fuencarral, Bravo Murillo, paseo de los Molinos, Mediodía Grande, plaza de la Constitución, Parque de Madrid, plaza de las Comendadoras, P. Pilar, Arganzuela, Valverde, Marcenado, Preciados, Flora, Canillas, Desengaño, Marqués de Zafra, Duque de Nájera, plaza de Oriente, Milanese, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Manuel Silvela, Fuencarral, Alonso Castrillo, Fuente del Berro, Méndez Alvaro, paseo de las Delicias, Lavapiés, ronda de Atocha, Pocángel, Puerta de Toledo, Abades, Casino, Barrafón, Carrera de San Isidro, Asturias, paseo del Comandante Fortea, San Vicente, Tenerife, Villaamil, Alcalá Galiano, Santibáñez, Abada, Donados, Desengaño, Luchana, camino bajo de San Isidro, Martín de los Heros, Arango, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Una de servicio en el distrito de la Latina.

Talleres

El de carpintería: Un oficial y un ayudante en la primera Casa Consistorial; un carpintero y el carretero en el taller, y el resto del personal en el Parque de Madrid y en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

El de cerrajería: Calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas; terminando la verja de la calle de la Escalinata y arreglando el torno de la máquina serradora de la carpintería.

El de pintura: Pintando y barnizando la verja de la calle Mayor.

El de vidriería: Arreglando faroles y haciendo un aparato de cinc para las oficinas de la Dirección.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 11 al 17 de mayo de 1928

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 53; informes sobre peticiones de licencias de calas, 29; oficios varios, 78; asuntos tramitados, 44; listas de jornales, 16; importe de las mismas en la última semana, 22.187,75 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 12, y altas por ídem en el ídem id., 10.

Ensanche

Asuntos despachados, 48; expedientes informados, 37; ídem de calas, 41; oficios varios, 282; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última semana, 22.187,75 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem id., 5.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 10 al 16 de mayo de 1928

Aceras

Obra nueva: Glorieta de Santa María de la Cabeza y calle de las Cambronerías.

Conservación: Ríos Rosas, Rodríguez San Pedro, Donoso Cortés, Guzmán el Bueno, Juan Bravo, Lista, Lope de Rueda, Embajadores, Peñuelas, Palos de Moguer y Delicias.

Calas: Santa Feliciano, Ibiza, Ayala, Padilla, General Oráa, Lista y Juan Duque.

Empedrados

Conservación: Glorieta de la Florida, Vallehermoso, Duque de Sexto, Padilla, Lope de Rueda, Labrador, Ferrocarril y Ancora.

Calas: Moret, Meléndez Valdés, Cristóbal Bordú, Ramiro II, Galileo, plaza de la Moncloa, Maldonado, Claudio Coello, Padilla, Duque de Sexto y General Oráa.

Afirmados

Obra nueva: Moreno Nieto y Riego.

Conservación: Glorieta de la Florida, Raimundo Fernández Villaverde, plaza de la Moncloa, Fernández de los Ríos, Joaquín Costa, Lope de Rueda, María de Molina y Juan Bravo.

Calas: Meléndez Valdés, Tortosa y Cáceres.

Explanación

Modesto Lafuente.

Obras por contrata

Empedrado: Ríos Rosas. Aceras de cemento: Paseo del General Martínez Campos.

Explanación y empedrado de pórfido sobre arena: Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela.

Empedrado de pórfido sobre cascote y arena: Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza.

Reforma del pavimento: Doctor Castelo e Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez.

Explanación: Serrano, del camino de Chamartín a Joaquín Costa.

Embajadores, Peñuelas y Cuesta de las Descargas.

Talleres

El de cerrajería: Punteros, 234 pares; trinchantes, 36; picos, 34; piquetas, 21, y clavos, 36. Calzado de picos y piquetas, herrajes para carros, construcción de ruedas para carretillas y reparación de una máquina compresora.

El de carpintería: Reparación de muebles en el Ayuntamiento, carros y carretillas en el taller y construcción de una puerta para valla en la calle del General Álvarez de Castro.

El de pintura: Pintando Negociados en el Ayuntamiento, carros, niveletas y en el taller.

El de vidriería: Reparación de faroles, regaderas y tejados del taller.

Máquinas: La número 1 en reparación; la número 2 en la segunda zona y la número 3 en la primera zona, paseo de Ronda.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 47.

Reconocimientos practicados, 20.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

Segunda sección

Expedientes informados, 43.

Reconocimientos practicados, 21.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Leopoldo J. Ulled.

Cuarta sección

Reconocimientos, 37.
Expedientes informados, 55.
Tira de cuerdas, 2

Madrid, 18 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Bernardo Giner.

Quinta sección

Obras de nueva construcción, 7.
Idem de reforma, 5.
Idem de ampliación, 8.
Idem menores, 6.
Establecimientos industriales, 12.
Requerimientos, 3.
Denuncias, 9.
Instalación de motores, 2.
Direcciones facultativas, 16.
Certificaciones de andamios, 22.
Reconocimientos, 20.

Madrid, 18 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 1.
Confección de planos, 5.
Tira de cuerdas, 2.
Obras de nueva construcción, 12.
Idem de reforma o ampliación, 8.
Expedientes de alquilar, 9.
Direcciones facultativas, 3.
Certificaciones de andamios, 2.
Obras menores, 21.
Revocos, 2.
Instalación de motores, 2.
Reconocimientos, 26.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.
Tira de cuerdas, 6.
Obras de nueva planta, 15.
Idem de reforma interior, 7.
Licencias de alquilar, 1.
Partes de rectificación, 8.
Denuncias, 3.
Establecimientos industriales, 10.
Vallar solares, 3.
Revocos, 2.
Instalación de calderas y motores, 2.
Certificaciones de andamios, 3.
Idem sobre incremento del valor de los terrenos, 25.
Idem de solares, 10.
Reconocimientos, 20.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 6.

Madrid, 18 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 7.
Obras de reforma y ampliación, 6.
Expedientes de apropiación, 3.
Direcciones facultativas, 12.
Obras de nueva construcción, 1.
Expedientes de alquilar, 5.
Partes de estado de obras, 9.
Certificaciones de andamios, 1.
Tira de cuerdas, 3.
Obras menores, 8.
Revocos, 2.
Denuncias, 7.
Vallar solares, 4.
Establecimientos industriales, 8.
Instalación de motores, 2.
Incidencias, 15.
Requerimientos, 3.
Reconocimientos, 28.
Consultas, 23.

Asistencias a Juntas y Comisiones, 1.
Dirección de las obras de cinco Grupos escolares subvencionados por el Estado.

Madrid, 16 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de mayo de 1928

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Jaime Vera, paseo de Extremadura, Carrera de San Isidro, San Germán, Nieremberg, Lanuza, Miguel Servet, Ministriles, Calvario, Olivar, paseo de la Florida, Cardenal Mendoza, y paseo del Comandante Fortea.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles del Españolito, Santa Feliciano, camino alto de San Isidro, Chopá, Encina, paseo del Comandante Fortea, Mercado de Ganados, Delicias, Ave María, Jerónima Llorente, Juan de Olías, plaza del Conde de Toreno, Ercilla, Segovia, plaza de las Cortes, paseo de la Reina Cristina, Puerta de Toledo, Luis Mitjans y paseo de Extremadura.

Urinarios.—Reparaciones: En las calles de Fuencarral y Delicias.

Talleres

El de mecánica.—Construcción: Platinas.—Reparaciones: En los evacuatorios.

El de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego.

El de pintura.—En las Vistillas, Mochuelillos y en los talleres.

El de carpintería.—Construcción: Puertas, ventanas, cercos y tapas.—Reparaciones: En la carretera de Aragón y en la Estación depuradora de aguas.

El de vidriería.—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol, Cibeles, glorieta de Bilbao y San Millán.

El de cerrajería.—Construcción: Buzones, sombreretes, tapas y herramientas.—Reparaciones: En el Colegio de Amadeo, Visita, Casa de Baños, paseo del Prado y Cibeles.

El de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En el Depósito de la Guindalera, en las calles de López de Rueda, Colegio de Amadeo, Colegios de la Paloma y paseo de las Yeserías.

El de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de alcantarillas

Calles vigiladas, 2.342; ídem limpias, 350; reconocimientos de atarjeas, 21, y objetos extraídos, 4.

Servicios prestados por el personal de pozos negros

Pozos negros solicitados, 54; ídem íd. extraídos, 56; metros cúbicos de pago solicitados, 124; ídem íd. extraídos, 408; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 188 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 18 al 14 de mayo, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 4.

Expedientes, 125.

Instancias, 25.

Total, 154.

Comunicaciones de salida, 4.

Expedientes, 172.

Instancias, 30.

Total, 206.

Total general, 360.

Madrid, 15 de mayo de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 7 al 13 de mayo de 1928.

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Siega y esquilado de perfiles, plantación de macizos, platabandas, adornos, limpieza y riego.

Rosaleda.—Limpieza, riego, laboreo y entutorado de rosales.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, limpieza de plantas, extracción de estiércol, laboreo en cuadros, mezcla de tierras, roza, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico, construcción de jaulas, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas, carretillas, bancos y pasos de agua, colocación de cristales en las estufas, limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Riego, limpieza de paseos y praderas y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Segadores.—Siega de jardines.

Jardines y volante de idem.—Riego, plantación, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, limpieza de paseos y cuadros y vigilancia.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a (Sección de paseos).—Continuación de las obras del Parque Zoológico, riego y limpieza en las calles y paseos de la población.

Viveros.—Roza, riego, destallo, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego de praderas, siega, roza de paseos y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de mayo de 1928

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de los Proletarios, Peral, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, Alejandro Rodríguez, Berruguete, Chirel, paseo de Leñeros, Manuel Pradillo, Ana María Vázquez e Isidro de Osma.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Paseo del Comandante Fortea, Inmaculada Concepción, Martín Arias, Antonio Vicent, Jacinto Benavente, Antonio López, Paulina Odiaga, Primero de Mayo y Salaberry.

Madrid, 15 de mayo de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de tejados y de la escalera, guarnecidos y blanqueos y carpintería de taller.

Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y decorado.

Casa del Contrabandista del Parque de Madrid: Inspección de las obras de restauración y habilitación para restaurante ejecutadas por el concesionario.

Trabajos de oficina: Informes, 4; oficios, 5, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Almacén general de la Villa, Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, Institución municipal de Puericultura, cuarto Vivero de la Villa y primera Casa Con-sistorial, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, Almacén general de la Villa y solares del antiguo Hospicio.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 19 de mayo de 1928.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Construcción de sepulturas en los cuarteles LX y XCII.

Trabajos de reparación de las manzanas 96, 98 y 99 del cuartel II.

Tabicado y chapado de nichos y trabajos varios en el depósito judicial y en el edificio Norte.

Grabado de marmolillos de las manzanas 36 a 48 del cuartel LXIX; 94 a 98 del cuartel XLI; 7 a 18 del cuartel XLII; 57 a 59 del cuartel LXXXI, y 67 a 76 del cuartel LXXXIII.

Trabajos varios de carpintería.

Relleno de entrecalles, arreglo y limpieza de cuarteles, vaciado en el cuartel LIX y transporte de materiales.

Recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora y otros trabajos de fontanería.

Madrid, 18 de mayo de 1928.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 11 al 17 de mayo de 1928

Día 11, Bailén, 15; se recibió el aviso a las ocho y quince minutos y se terminó a las ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, plaza de la Independencia, 10; se recibió el aviso a las veintiuna y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veintidós y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de medianería.

Día 11, Amanuel, 11; se recibió el aviso a las veintidós y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés y cincuenta minutos; motivó el servicio el hundimiento de un techo.

Día 12, paseo del Prado, 34; se recibió el aviso a las seis y treinta minutos y se terminó a las siete; motivó el servicio un desagüe.

Día 12, Costanilla de los Angeles, 2; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos y se terminó a las catorce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Juan Bravo, 66; se recibió el aviso a las trece y treinta y cinco minutos y se terminó a las catorce y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 14, Agustín Durán, 9; se recibió el aviso a las seis y cinco minutos y se terminó a las seis y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de la anaquelaría de un bar.

Día 14, Almagro, 50; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veintiuna y diez minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 14, Fuencarral, 122; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos y se terminó a las veintiuna y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Tudescos, 51; se recibió el aviso a las trece y treinta y cinco minutos y se terminó a las trece y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 15, Amnistía, 1; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y siete y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, General Arrando, 33; se recibió el aviso a las veinte y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 2; ídem id. por el segundo Jefe, 4, e ídem id. por los Jefes de zona, 6.—Total, 12.

Madrid, 18 de mayo de 1928.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 10 al 16 de mayo de 1928

Expedientes en que ha intervenido, 63; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 8; ídem del excelentísimo señor Secretario general, ídem, 7; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 5; ídem procedentes de la Junta Consultiva, ídem, 43; informes emitidos, 63; comunicaciones, 19; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias, 8; ídem de motores, 4; ídem de tranvías, 12; ídem de alumbrado, 36, y listas de jornales, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 54 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y cincuenta minutos de la tarde hasta las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, 14.124 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y cincuenta minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.854 mecheros alimentados por gas, y desde las ocho y cincuenta minutos de la tarde hasta las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 896 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 18 de mayo de 1923.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 9 al 15 de mayo de 1923

Denuncias

Distritos.—Centro, 92; Hospicio, 27; Chamberí, 136; Buenavista, 39; Congreso, 60; Hospital, 26; Inclusa, 44; Latina, 68; Palacio, 46, y Universidad, 26.

Compañía de Circulación, 325.

Total, 889.

Servicios

Distritos.—Centro, 14; Hospicio, 5; Chamberí, 15; Buenavista, 10; Congreso, 2; Hospital, 1; Inclusa, 2; Latina, 24; Palacio, 5, y Universidad, 3.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 14.

Total, 98.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 13 al 19 de mayo de 1928

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	54	»	»	»	»	»	»	»	54
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	54	»	»	»	»	»	»	»	54
Juicios											
Multados.....	24	»	»	»	»	»	»	10	»	»	34
Apercibidos.....	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	10
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	1	»	»	»	»	»	»	19	»	»	20
TOTAL.....	30	»	»	»	»	»	»	34	»	»	64
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	370	»	»	»	»	»	»	122	»	»	492

No se han celebrado juicios en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, y no han enviado datos las del Hospicio, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa y Universidad.—El señor Concejal jurado del distrito de Chamberí sobreseyó todas las denuncias como homenaje al cumpleaños de S. M. el Rey.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 14 al 20 de mayo de 1928 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1928	1927	1926	1925	1924	1923
Nuestra Señora de la Almudena.....	247	227	265	225	240	238
San Justo.....	8	3	3	1	3	7
San Lorenzo.....	5	5	7	6	8	11
Santa María.....	3	5	3	6	1	1
San Isidro.....	4	1	9	3	2	6
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	4	1	4	2	3	»
	271	242	291	243	257	263
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	22	26	32	31	27	27

I M P R E N T A M U N I C I P A L



BOLETIN DE COTIZACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias, trimestre..... 3 ptas.
Extranjero, trimestre..... 10 —

NUMERO SUELTO
30 céntimos

Toda la correspondencia
al Negociado de Estadística del Ayuntamiento,
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

Año I.—Número 21

APARECE LOS LUNES

21 de mayo de 1928

EL CONSUMO DE PESCADO EN MADRID

Precios a que se han vendido las diferentes especies de pescado de mayor consumo en esta capital durante el mes de abril de 1928:

CLASES DE PESCADO	PRECIOS DEL KILOGRAMO			
	AL POR MAYOR		AL POR MENOR	
	Mínimos Pesetas	Máximos Pesetas	Mínimos Pesetas	Máximos Pesetas
Almejas.....	1,65	5,75	1,75	6
Bacalao.....	1	3,50	1,20	3,60
Besugo.....	0,80	3	1,20	3
Boquerones.....	0,60	1,50	0,65	1,70
Chirlas.....	0,30	0,90	0,35	1
Gallos.....	1	3,75	1,05	3,80
Merluza.....	2	6,50	2,10	6,80
Panchos.....	0,50	2	0,75	2,5
Pajeles.....	1,90	4,50	2	4,65
Pescadilla.....	1	3,40	1,20	3,75
Sardinias.....	1	2,40	1	2,50

PESCADO RECIBIDO

Kilogramos

Aforado en el Mercado de los Mostens-s.....	1.765.541
Recibido por las Pescaderías Coruñesas.....	24.612,5
Idem por las Pescaderías Cantábricas.....	9.594
TOTAL.....	1.799.747,5

Reexpedido a provincias.....	115.450
Idem id. por las Pescaderías Coruñesas.....	5.237
Inutilizado en el Mercado de los Mostenses.....	11.265
Idem en las Pescaderías Coruñesas.....	320
Idem en distritos.....	524
TOTAL.....	132.796

Consumido en Madrid, 1.666.951,5 kilogramos.

SERVICIOS SANITARIOS

Durante los días del 10 al 16 de mayo han sido decomisadas por el servicio sanitario del Matadero las siguientes vísceras:
Vacas: enteras, 3; hígados, 60; pulmones, 53; corazones, 10; cabezas, 1; bazos, 1, y vientres, 4.

Terneras: enteras, 1, y pulmones, 1.

Corderos: enteros, 4; hígados, 122; pulmones, 136, y corazones, 3.

Cerdos: enteros, 1 y desmagres, 1.

LA CAMPAÑA DE CORDEROS

Ultimamente se han realizado las siguientes transacciones: La Sociedad La Unión ha adquirido 3.000 cabezas lanares, al precio de 3,27 pesetas kilogramo en canal. La Sociedad La Radical ha contratado tres partidas: una, de 500 reses, a 3,29 pesetas; otra, a 3,25, y otra, de 1.500, a 3,22.

LA PRODUCCION AGRICOLA NACIONAL DURANTE EL AÑO 1927

El Consejo Agronómico Nacional ha publicado recientemente los datos relativos a las producciones vitícola, remolachera, de patatas, de cebollas, etc.

El resultado de la producción vitícola ha sido el más elevado del quinquenio, como se demuestra a continuación:

AÑOS	PRODUCCIÓN TOTAL	
	De uva Quintales mts.	De mosto Hectolitros
1923.....	37.329.542	22.078.260
1924.....	37.710.797	21.744.664
1925.....	44.074.584	26.697.592
1926.....	27.701.595	15.753.538
1927.....	46.117.293	28.325.192

La superficie sembrada ha sido la de 1.397.842 hectáreas. La producción de uva de pasa fué: Alicante, 125.000 quintales métricos; Córdoba, 195; Granada, 383; Málaga, 650.160, y Valencia, 156.900.

La producción total y valoración de la remolacha azucarrera, patatas y cebollas fué la siguiente:

ESPECIES	Superficie	Producción	Valoración
	Hectáreas	Quintales mts.	Pesetas
Remolacha.....	62.459	15.198.084	108.104.464
Patatas.....	308.588	36.100.595	662.443.662
Cebollas.....	23.028	5.179.769	70.643.427

La producción total de almendras, en una superficie de 154.627 hectáreas, con más de siete millones de árboles, excede de 960.000 quintales métricos, con una valoración de cerca de 94 millones de pesetas; la de avellanas, con dos millones de árboles, arroja una producción de 264.000 quintales y una valoración de unos 25 millones de pesetas.

La producción de azúcar en España

Ha terminado la producción de azúcar de remolacha en todas las fábricas nacionales, durante la campaña de 1927-28. En el cuadro que sigue se consiglan los datos referentes a la citada campaña de producción, recopilados por la Dirección general de Abastos:

FÁBRICAS	LOCALIDAD donde radican	PRODUCCIÓN POR CLASES			TOTAL Kilogs.	FECHA		Remolacha trabajada Kilogs.	Pulpa obte- nida Kilogs.
		Blanquilla	Pilé	Amarilla		De comien- zo de la mo- lienda	De termina- ción de la molienda		
		Kilogs.	Kilogs.	Kilogs.					
Alagón.....	Alagón (Zaragoza).....	7.832.257	»	483.065	8.315.322	14-11-1927	3-3-1928	70.977.000	3.830.400
Alavesa.....	Vitoria (Alava).....	4.875.327	»	61.383	4.936.710	25-11-1927	26-2-1928	37.054.000	2.228.761
Alfaro.....	Alfaro (Logroño).....	8.290.378	1.960.701	»	10.251.079	12-11-1927	25-2-1928	88.037.419	4.481.480
Alcoholera Agrícola del Pilar.....	Zaragoza.....	2.992.658	»	215.314	3.207.972	7-11-1927	1-3-1928	28.149.154	1.323.252
Agrícola Industrial Navarra.....	Tudela (Navarra).....	6.449.659	886.261	469.319	7.805.239	22-11-1927	4-3-1928	67.500.000	3.263.400
Aragón.....	Zaragoza.....	4.220.377	100.191	451.003	4.770.571	8-11-1927	27-2-1928	43.820.000	2.287.400
Aranjuez.....	Aranjuez (Madrid).....	3.150.085	690.737	315.328	4.156.150	12-11-1927	8-2-1928	33.657.000	1.711.200
Bajo Aragón.....	Puebla de Híjar (Teruel).....	4.855.478	14.398	320.424	5.190.300	16-11-1927	24-2-1928	46.701.000	2.594.240
Calatayud.....	Calatayud (Zaragoza).....	4.155.010	836.400	»	4.991.400	16-11-1927	2-3-1928	40.600.000	2.202.000
Caniles.....	Caniles (Granada).....	1.820.752	1.187.370	»	3.008.122	5-11-1927	3-1-1928	21.690.000	No se aprovecha
Casetas.....	Casetas (Zaragoza).....	1.913.222	1.795.097	176.091	3.914.410	11-11-1927	24-2-1928	31.040.000	1.820.440
Cortes.....	Cortes (Navarra).....	2.813.888	»	33.891	2.837.779	18-11-1927	2-3-1928	22.130.028	1.120.240
Gállego.....	Zaragoza.....	7.796.707	»	97.762	7.894.469	12-11-1927	24-2-1928	69.934.000	3.250.000
Ingenio San José.....	Antequera (Málaga).....	54.213	2.338.212	»	2.392.455	24-7-1927	15-10-1927	17.982.520	626.520
Jalón.....	Epila (Zaragoza).....	14.008.536	5.372.553	»	19.381.089	8-11-1927	19-3-1928	15.607.564	8.664.720
Jiloca.....	Santa Eulalia (Teruel).....	2.982.452	2.651.437	79.987	10.263.876	17-11-1927	2-2-1928	71.500.000	3.846.000
Leopoldo.....	Miranda (Burgos).....	2.984.573	»	15.879	2.980.452	24-11-1927	10-1-1928	20.724.850	1.168.000
Luceni.....	Luceni (Zaragoza).....	8.368.233	613.237	467.186	9.448.656	10-11-1927	2-3-1928	74.662.780	3.748.315
Marcilla.....	Marcilla (Navarra).....	6.225.812	»	»	6.225.812	12-11-1927	2-3-1928	53.332.000	2.933.560
Monzón.....	Monzón (Huesca).....	4.424.671	»	213.003	4.637.674	8-11-1927	25-12-1927	45.950.000	2.330.880
Nuestra Señora del Carmen.....	Guadix (Granada).....	»	5.645.043	»	5.645.043	11-10-1927	5-1-1928	47.194.786	2.677.760
Nueva Rosario.....	Pinos Puentes (Granada).....	209.100	2.939.748	29.684	3.178.532	26-9-1927	18-11-1927	26.309.765	462.040
Poveda.....	Arganda (Madrid).....	3.903.627	»	65.886	3.969.513	15-12-1927	20-2-1928	31.022.551	1.615.240
Purísima Concepción.....	Granada.....	»	2.597.757	157.071	2.754.828	3-9-1927	8-11-1927	22.221.550	2.500.000
La Rasa.....	Osma (Soria).....	831.040	1.492.033	67.545	2.390.618	2-12-1927	4-2-1928	16.532.784	720.000
Rioja.....	Calahorra (Logroño).....	3.526.145	1.405.232	106.650	5.038.027	19-11-1927	9-2-1928	42.489.515	2.322.960
San Fernando.....	Los Rosales (Sevilla).....	32.409	6.212.640	14.931	6.259.980	4-7-1927	13-10-1927	48.974.735	2.561.160
San Isidro.....	Granada.....	»	4.799.783	»	4.799.783	17-8-1927	16-11-1927	42.353.575	2.061.240
San Pascual.....	Zujaira (Granada).....	»	3.163.002	141.133	3.304.135	10-9-1927	12-11-1927	26.34.575	No la produce
Santa Victoria.....	Valladolid.....	3.592.149	3.097.471	162.996	6.852.616	12-11-1927	29-2-1928	49.279.510	1.716.120
Segre.....	Menarguens (Lérida).....	3.118.268	»	50.007	3.168.275	24-11-1927	11-1-1928	33.277.400	1.759.240
Terrer.....	Terrer (Zaragoza).....	6.448.296	»	89.171	6.537.467	20-11-1927	2-3-1928	49.054.527	2.665.366
La Vega.....	Atarfe (Granada).....	29.803	2.416.274	211.996	2.658.073	30-9-1927	27-11-1927	21.741.530	No se obtiene
Veguellina.....	Veguellina (León).....	3.929.875	1.589.618	599.847	6.119.340	22-11-1927	8-2-1928	40.010.000	2.330.280
Veriña.....	Veriña (Asturias).....	1.792.075	1.001.621	28.500	2.822.196	22-10-1927	21-12-1927	21.210.000	9.500.000
TOTALES.....		232.177.065	54.868.816	5.124.052	292.107.963			1.961.981.118	86.322.207

RESUMEN COMPARATIVO CON LA ANTERIOR CAMPAÑA

	1926-27 Kilogs.	1927-28 Kilogs.	Diferencia Kilogs.
Producción total de azúcar de remolacha.....	216.836.243	292.107.963	+ 75.271.720
Cantidad total de remolacha molidura.....	1.895.831.956	1.961.981.118	+ 66.149.162
— pulpa obtenida.....	108.945.804	86.322.207	- 22.623.597

CUEROS Y PIELS

MADRID

Cueros secos, de contratación libre, de 9 a 16 kilogramos, de 5,50 a 6,50 pesetas kilogramo; de 16 en adelante, de 4,50 a 5,50.

Las pieles de ternera, en verde, se cotizan a 3,10 pesetas kilogramo las de primera, a 2,90 las de segunda, a 2,70 las de tercera y a 2,40 las de cuarta. Vaqueras, a 2,30 pesetas kilogramo.

La oficina de Servicios Comerciales del Matadero madrileño paga al entrador como liquidación de los cueros y pieles los siguientes precios:

Cueros de reses que no excedan de 250 kilogramos en canal, a 33 1/2 céntimos; mayores de este peso, a 29 1/2. Pieles de cordero de lana, a 73 céntimos por kilogramo de la canal; de rapón, a 38 céntimos; de cabra, a 6,80 pesetas unidad, y de chivo, a 7,30.

BUENOS AIRES

Se cotizan los cueros en pesos oro los cien kilogramos:

	29 de abril	6 de mayo
Cueros salados:		
Frigoríficos.....	61 a 65	59 a 61
Saladeros.....	59 a 62	59 a 60
Mataderos.....	50 a 54	49 a 50
Campos.....	38 a 40	37 a 38
Cueros secos:		
Buenos Aires.....	73 a 76	73 a 74
Serranos.....	81 a 83	81 a 83

LA PRODUCCION MUNDIAL DE ACEITE

El Instituto Internacional de Agricultura de Roma ha calculado del modo que sigue la cosecha de aceite en el año 1927:

PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN QUINTALES MÉTRICOS

	PRODUCCIÓN		
	En 1927	En 1926	Media de 1921-25
Península ibérica.....	6.810.000	2.459.000	3.390.000
Italia y Francia.....	1.435.000	1.770.000	1.937.000
Grecia, Siria y Palestina	809.000	1.020.000	861.000
Africa del Norte.....	505.000	561.000	652.000
TOTALES.....	9.559.000	5.810.000	6.840.000

Las diferencias que se acusan en las precedentes cifras son extraordinarias, salvo en España y Portugal; en los demás países descendió la producción de aceite de oliva con relación a 1926.

En Italia la sequía perjudicó a la producción de aceituna; en Túnez ocurrió lo propio.

Gracias a las cosechas extraordinarias de España y Portugal la producción mundial de aceite de oliva ha resultado abundante.

El porcentaje de aumento de la producción mundial de 1927 se calcula en el 60 por 100 respecto a la de 1926, y en el 40 en relación con la media del quinquenio 1921-25.

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 10			DÍA 11			DÍA 12		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.690	1.010	1.990	1.680	1.000	1.980	1.670	1.020	1.970
Hospicio.....	12.520	1.960	5.130	12.425	1.965	5.180	12.395	1.730	5.195
Chamberi.....	14.789	2.623	5.140	14.835	2.659	5.235	14.937	2.835	5.140
Buenavista.....	13.481	2.772	14.201	13.345	2.725	14.010	13.411	2.752	14.019
Congreso.....	10.350	1.831	5.389	10.360	1.850	5.376	10.365	1.845	5.369
Hospital.....	8.470	2.540	4.570	8.450	2.610	4.490	8.510	2.417	4.312
Inclusa.....	15.804	3.010	1.413	15.726	3.512	1.300	14.920	2.585	1.420
Latina.....	20.143	3.111	1.431	20.260	3.166	4.526	20.291	3.214	4.623
Palacio.....	14.888	2.439	4.085	14.709	2.474	4.094	14.942	2.479	4.106
Universidad.....	»	24.502	9.387	»	24.508	9.384	»	24.503	9.386
TOTAL.....	112.135	45.798	55.746	111.790	46.469	55.575	111.441	45.380	55.540

DISTRITOS	DÍA 13			DÍA 14			DÍA 15			DÍA 16		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.670	1.010	1.960	1.690	1.000	1.990	1.670	1.010	1.960	1.660	1.000	1.980
Hospicio.....	12.340	1.865	5.265	12.335	1.970	5.280	12.520	1.895	5.285	12.200	1.785	5.270
Chamberi.....	14.831	2.849	5.235	14.937	2.732	5.149	14.987	2.735	5.297	14.837	2.697	5.149
Buenavista.....	13.409	2.690	14.009	12.475	2.800	14.000	13.471	2.825	14.100	13.482	2.779	14.202
Congreso.....	10.354	1.861	5.366	10.369	1.851	5.361	10.371	1.870	5.351	10.359	1.874	5.401
Hospital.....	8.712	2.712	4.290	8.670	2.540	4.311	8.415	2.716	4.315	8.609	2.700	4.170
Inclusa.....	14.903	2.192	1.741	15.608	3.408	1.409	14.817	2.417	2.283	14.667	2.324	2.416
Latina.....	22.364	3.320	4.639	20.121	3.191	4.526	21.322	3.165	4.564	21.418	3.219	4.592
Palacio.....	14.566	2.493	4.095	14.628	2.433	4.081	14.689	2.192	4.101	14.406	2.433	4.058
Universidad.....	»	24.507	9.383	»	24.500	9.381	»	24.510	9.390	»	24.506	9.384
TOTAL.....	113.249	45.499	55.983	110.823	46.425	55.488	112.262	45.329	56.646	111.638	45.317	56.622

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	3,25 a	3,50	3 a	3,30	2,60 a	3	2,50 a	2,90	2,40 a	2,90	2,40 a	2,75	2,75 a	2,95
Besugos, ídem.....	2 a	2,50	2 a	2,60	1,80 a	2,50	2		1,50 a	1,80	1,60		1,30	
Sardinias, ídem.....	2 a	2,50		1,70	1,25 a	1,40	1 a	1,30	1 a	1,20	1,45		1,50	
Sardinias parrocha, ídem.	1,25 a	1,40	0,90 a	1,40	1,50		0,80 a	1	0,60 a	1	0,60 a	1	0,75	
Pescadilla gorda, ídem	2,50 a	2,70	2,40		2 a	2,15	2,25		1,75 a	2	2		1,75 a	2
Gallos, ídem.....	1,80		1,60		1,25 a	1,50	1,60		1,60		1,50		1,50	
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonito, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo), ídem.	»	»	»	2,40	»	»	2,25	»	2,30	»	2,40	»	2,40	»
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	5,50		5 a	5,50	5,25		5,50		5 a	5,50	4,50 a	5	4,50 a	5,50
Congrio, ídem.....	3 a	3,50	2,50 a	3,25	2,60		2,50 a	3	2,50 a	2,90	2,30		2,50	
Corvina, ídem.....	2,75		2,50 a	2,75	2,75		2 a	2,75	2,50		2 a	2,25	2	
Dentón y dorada, ídem..	»	»	»	»	1,25 a	1,50	»	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	7,50 a	9,50	5,50 a	9,50	5,50 a	8	5,50 a	7	5 a	6	4,50 a	5,50	3,75 a	4,25
Lubinas, ídem.....	5		5		4,50		4,50		4,50		4 a	4,50	3,50 a	4,50
Mero, ídem.....	4,50 a	4,70	4		3,50 a	4	3,50		3,50 a	3,70	2,50 a	3	2,25 a	3
Pajeles, ídem.....	2,50 a	2,90	2,75		2,95		2,75 a	3	2 a	2,50	2,50		2,25 a	2,50
Pescadilla fina, ídem...	1,50 a	1,75	1,25 a	1,40	1,15 a	1,25	1 a	1,30	1 a	1,25	0,90 a	1,25	1,25 a	1,50
Rape, ídem.....	2,25 a	2,40	2,25		2,25 a	2,45	2 a	2,25	1,75 a	1,90	2		1,75 a	2
Rodaballos, ídem.....	3,20		3 a	3,50	2,50 a	3	2,50 a	3	2 a	3	3		2 a	3
Salmón, ídem.....	8,50 a	9,50	8,50 a	9	8 a	9	9		10 a	10,75	10,50 a	11		
Salmonetes, ídem.....	4,50 a	5,50	5 a	5,50	4 a	4,75	3 a	4,50	3,50 a	4,25	3 a	4	3 a	3,75
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	8,50		8,50		8,50		7,50		7,50		9		9 a	9,50
Voladores, ídem.....	1,15 a	1,30	0,90 a	1	0,90 a	1	0,70 a	1	0,75 a	1	0,60 a	1	0,70 a	0,90
Panchos, ídem.....	1,40		1,40		»		1,40		0,90 a	1,10	1,15		1 a	1,25
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palometa, ídem.....	1,50		1,50		1,50		»		»	»	»	»	»	»
Sardinias de tabal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem ..	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem	1,80	1,75	1,80	1,75	1,75	1,60	1,60
Ostras, docena	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	5 a 6	5,50 a 6	5 a 7	6 a 6,50	6 a 7	6,50	6,50 a 7
Langosta, una	6,50	6,50	5,50	8	8 a 8,50	6,50	»
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, kilogramo	4,50	4,50	5,50	5,50	5 a 5,50	5,50	5,50
Cigalas, ídem	3	3 a 3,50	3 a 4	3	2,50 a 3	3	2,50 a 3
Quisquillas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Escabeches							
De bonito, kilogramo ...	5	5	5	5	5	5	5
De besugo, ídem	5	5	5	5	5	5	5
De sardinas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem	0,75 a 1,50	0,90 a 2	0,80 a 1,30	»	0,70 a 1,25	0,60 a 1,75	0,50 a 1,60
Albaricoques de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem	0,60 a 2	0,65 a 2	0,80 a 2,50	»	1,25 a 2,10	1,25 a 2,50	1,75 a 2,50
Ciruelas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Granadas ídem	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem ...	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera	20 a 24	20 a 26	20 a 24	»	20 a 24	21 a 24	20 a 30
Mandarinas, cajita	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo	0,50 a 1,40	0,50 a 1,40	0,50 a 1,75	»	0,50 a 1,75	0,40 a 0,80	0,40 a 1,25
Manzanas doncella, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas miguelas, ídem	1 a 2	1,25 a 2	1 a 1,75	»	1,25 a 2	»	»
Manzanas reineta, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento	4 a 8	4 a 8	4 a 7	»	4,50 a 6,50	4 a 6	5 a 6,50
Naranjas, grano de oro, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Orihuela, ídem	4,50 a 14	5 a 18	4 a 17	»	5 a 17	4,50 a 18	5 a 20
Nisperos, kilogramo	0,80 a 1	0,80 a 1	1 a 1,25	»	0,45 a 1	0,40 a 1,50	»

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Pavias, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peros, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Piñas, caja.....	40 a 50	40 a 50	45	»	40 a 45	»	35	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería, barril.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, kilo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Verduras														
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,40 a 0,55	0,45 a 0,55	0,30 a 0,50	»	0,35 a 0,75	0,35 a 0,70	0,30 a 0,50	»	»	»
Ajos, kilogramo.....	0,30 a 0,55	0,30 a 0,55	0,30 a 0,55	»	0,35 a 0,75	0,35 a 0,70	0,30 a 0,50	»	0,45 a 1,50	0,40 a 1,50	0,50 a 1,50	»	»	»
Alcachofas, docena.....	0,30 a 1,75	0,40 a 1,50	0,50 a 1,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcachofas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	1,25 a 1,50	1,30 a 1,50	1,20 a 1,40	»	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,80	0,40 a 0,85	»	0,30 a 0,65	0,35 a 0,65	0,35 a 0,65	»	»	»	»	»	»	»
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	0,70 a 0,75	0,75	0,75 a 0,80	»	»	0,70 a 0,80	0,80 a 0,85	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos pericos, ídem	2,50 a 3,50	2,50 a 3	2,50 a 3,25	»	2,50 a 3,50	2,50 a 3,50	2,25 a 3,50	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, ídem.....	0,35 a 1	0,35 a 1	0,30 a 1,25	»	0,35 a 1	0,40 a 1	0,40 a 1	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,50	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem.....	0,15 a 0,35	0,20 a 0,35	0,25 a 0,40	»	0,25 a 0,35	0,25 a 0,40	0,15 a 0,40	»	»	»	»	»	»	»
Habas, ídem.....	0,15 a 0,25	0,20 a 0,25	0,20 a 0,25	»	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,50 a 1,10	0,60 a 1,20	0,70 a 1,25	»	0,70 a 1	1	0,75 a 1,10	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, ídem.....	0,30 a 1,25	0,30 a 1,25	0,30 a 1,25	»	0,35 a 1,25	0,40 a 1,25	0,40 a 1,25	»	»	»	»	»	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,21	0,20	0,20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas amarillas, ídem..	0,17	0,17	0,16 a 0,17	»	0,17	0,16 a 0,17	0,16 a 0,17	»	»	»	»	»	»	»
Patatas nuevas, ídem....	0,34 a 0,35	0,32 a 0,33	0,30 a 0,32	»	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	»	»	»	»	»	»	»
Patatas rosa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	0,17	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos, ídem.....	0,70	0,70 a 0,90	0,90	»	0,80 a 0,90	0,80	0,80 a 0,90	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	0,70 a 1,25	0,75 a 1,25	0,70 a 1,25	»	0,70 a 1,25	0,75 a 1,25	0,60 a 1	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques, kilogramo....	0,60 a 0,70	0,70 a 0,80	»	»	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	0,70	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias, ídem.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	1 a 1,40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates Levante, ídem..	0,80 a 1,10	0,70 a 1,10	0,70 a 0,75	»	1 a 1,25	»	1,50	»	»	»	»	»	»	»
Tomates tierra, ídem....	»	»	1 a 1,40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,40 a 0,60	0,40 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,55	0,30 a 0,60	0,30 a 0,50	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aves														
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5 a 5,50	5 a 5,50	5 a 5,50	»	5 a 5,50	5 a 5,50	5 a 5,50	»	5 a 5,50					
Patos, uno.....	5,50 a 6,50	5,50 a 6,50	5,50 a 6,50	»	5,50 a 6,50	5,50 a 6,50	5,50 a 6,50	»	5,50 a 6,50					
Pavos, ídem.....	12 a 14	12 a 14	12 a 14	»	12 a 14	12 a 14	12 a 14	»	12 a 14					
Pollancos, ídem.....	6	6	6	»	6	6	6	»	6	6	6	6	6	6
Pollos, ídem.....	3,75 a 4,75	3,75 a 4,25	3,75 a 4,25	»	3,75 a 4,25	3,75 a 4,25	3,75 a 4,25	»	3,75 a 4,25					

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	»	»	»	»	»	»	»
Conejos segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Conejos tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de primera, una.	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Palomas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Huevos							
(El ciento)							
De Alemania.....	»	»	»	»	12,50	12,50	12,50
De Bélgica.....	17 a 18	17 a 18	17 a 18	»	17 a 18	17 a 18	17 a 18
De Castilla.....	14,25 a 16,50	14,25 a 16,50	14,25 a 16,50	»	14 a 15,50	14 a 15,50	14 a 15,50
De Egipto.....	10 a 11,50	10 a 11,50	10 a 11,50	»	10,50 a 11	10,50 a 11	10,50 a 11
De Francia.....	14 a 16	14 a 16	14 a 16	»	13,50 a 15,50	13,50 a 15,50	13,50 a 15,50
De Galicia.....	13,25 a 15	13,25 a 15	13,25 a 15	»	12,75 a 14	12,75 a 14	12,75 a 14
De Italia.....	»	»	»	»	16 a 17	16 a 17	16 a 17
De Marruecos.....	12 a 13,50	12 a 13,50	12 a 13,50	»	12,50 a 13	12,50 a 13	12,50 a 13
De Murcia.....	16,50 a 17	16,50 a 17	16,50 a 17	»	16,50 a 17	16,50 a 17	16,50 a 17
De Turquía.....	14 a 15	14 a 15	14 a 15	»	»	»	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Bélgica.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,75 a 2,15	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2,25	1,60 a 1,75	1,75 a 2,15	1,75 a 2,15
Anguilas, ídem.....	2 a 2,25	1,90 a 2	1,75 a 2,15	1,80 a 3,40	1,60 a 2	1,50 a 2	2,25 a 2,65
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún, ídem.....	4,50	4 a 4,50	4	3 a 4	3 a 4	3 a 3,50	3 a 3,50
Bacalao, ídem.....	1,25 a 1,75	1 a 1,40	1 a 1,30	1 a 1,50	0,75 a 1,15	1	1
Besugos, ídem.....	1,50 a 2,25	1,40 a 1,75	1,25 a 1,75	1,60 a 2	1 a 1,40	1,15 a 1,65	1 a 1,40
Boquerones, ídem.....	1 a 1,15	0,60 a 1,15	0,60 a 1	0,50 a 0,75	0,40 a 0,75	0,60 a 0,80	0,60
Calamares, ídem.....	3,50 a 6,25	5 a 7	3 a 4	3 a 5	3 a 4,50	3 a 4	3 a 4
Caracoles, ídem.....	0,70 a 1,10	0,70 a 1,10	0,60 a 1,40	0,70 a 1,15	0,65 a 1	0,60 a 1	0,75 a 1,15
Cigalas, ídem.....	3 a 3,50	2 a 3	1,75 a 2	2 a 2,50	1,50 a 2	2 a 3	1,50 a 1,75
Congrio, ídem.....	2 a 3,50	2,50 a 3,25	1,50 a 3	1,90 a 3,25	1,65 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 3
Corvina, ídem.....	1,90 a 2,50	1,60 a 2,25	»	1,75 a 2,50	»	1,75 a 2	»
Chicharro, ídem.....	»	0,75	»	0,60	»	»	»
Chirlas, ídem.....	0,40 a 0,45	0,25 a 0,40	0,40 a 0,65	0,25 a 0,50	0,25	0,25	0,40
Dentones, ídem.....	1 a 1,50	1 a 1,40	1	1 a 1,40	1	1	1
Doradas, ídem.....	»	»	»	1,40 a 1,60	1,50	»	»
Espadín, ídem.....	1	0,70	0,75	0,75	0,50	0,65	»
Gallinas, ídem.....	»	0,80	0,50 a 0,90	0,60	0,70	0,60	»
Gallos, ídem.....	1,25 a 2,75	1 a 1,90	1 a 1,75	1 a 1,90	1,50	1 a 1,60	0,75 a 1,60
Gambas, ídem.....	3 a 6,50	4,50 a 6,50	3 a 5	3,50 a 5	3 a 4	3 a 5	3 a 5
Gato, ídem.....	0,75	0,65	0,75	0,70	0,65	0,60	0,50
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lacha, ídem.....	1,10 a 1,20	0,60	»	0,65	0,40	0,50	»
Langostas, una.....	7 a 10	5 a 9	4 a 7	4 a 9	4 a 10	5 a 7	5 a 9
Langostinos, kilogramo..	6 a 8	5 a 7	6 a 8	6 a 7	6 a 8	6 a 8	6 a 8
Lenguados, ídem.....	5 a 9	6 a 9	5 a 9	4 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Lubina, ídem.....	4 a 6	4 a 5	4 a 6	3 a 6	4 a 5	4 a 4,75	4 a 5
Marrajo, ídem.....	1,25 a 1,75	1,20 a 2,40	1,50 a 2	1,25 a 1,75	1,25 a 1,40	1,15 a 1,60	1 a 1,40
Mejillones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	2,75 a 3,50	2,75 a 3,40	2,50 a 3	2,50 a 3	2 a 2,40	1,90 a 2,50	2,50 a 3
Mero, ídem.....	2 a 4,50	4 a 5	3 a 4	3 a 4	3 a 3,50	2,50 a 3,75	3 a 4
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	2,50 a 3,25	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	2 a 3	1,75 a 2	1,75 a 2,50	2,50 a 3
Panchos, ídem.....	1,15 a 1,40	1,15 a 2,40	1	1,15 a 1,40	1	0,75 a 1	1,15 a 1,40
Parrocha, ídem.....	1 a 1,25	1 a 1,10	0,80 a 1	0,75	0,60 a 0,75	0,70	1
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,25 a 2,40	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 2,15	0,70 a 1,50	0,75 a 1,65	1,15 a 1,75
Pez espada, ídem.....	2,50 a 3	2 a 2,25	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,75	2 a 2,50	2 a 2,25
Rape, ídem.....	1,60 a 2,75	1,25 a 2,65	1,50 a 2,25	1,50 a 2,40	1,25 a 1,75	1,25 a 2,25	1,25 a 1,75
Raya.....	1 a 1,40	1 a 1,40	»	»	0,65	0,50	»
Rodaballos, ídem.....	4 a 4,50	3 a 3,50	3	2 a 3	2 a 2,50	2 a 2,50	»
Salmón, ídem.....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 10	7 a 9	7 a 9	7 a 9
Salmonetes, ídem.....	4 a 7,50	3 a 5,50	3 a 4,50	3 a 5	3 a 4	3 a 5	2 a 4
Sardinas, ídem.....	1,40 a 1,90	1,15 a 1,75	1,25 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,25	0,75 a 1,40	1,25 a 1,50
Truchas, ídem.....	6 a 10	6 a 9	»	»	»	7 a 10	7 a 8,75
Turbó, ídem.....	2,50 a 3,25	»	»	»	2	1,50 a 2	»
Voladores, ídem.....	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,50 a 0,65	0,50 a 1	0,50
Escabeches							
(Barril)							
De besugo.....	110 a 140	110 a 135	110 a 140	110 a 130	110 a 125	110 a 140	110 a 140
De bonito.....	110 a 120	110 a 115	110 a 115	100 a 115	110 a 120	110 a 115	100 a 120
De pescadillas.....	50 a 75	60 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 65	50 a 70	60 a 75
De sardinas.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aceite, litro.....	1,80 a	2,30												
Aceitunas, kilogramo....	1 a	2,40												
Aguardientes, litro.....	1,75 a	7												
Alfalfa, quintal m.....	23 a	26												
Alcohol, litro.....	1,25 a	4												
Algarrobas, quintal m...	44 a	50												
Arroz, kilogramo.....	0,60 a	1,50												
Avena, quintal m.....	34 a	40												
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a	2,20												
Bacalao, ídem.....	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3
Carbones:														
Cok, 40 kilogramos..	5		5		5		5		5		5		5	
Mineral, ídem.....	4,80 a	5,80												
Vegetal, dos ídem...	0,50 a	0,55												
Carnes frescas:														
Carnero, kilogramo..	2,20 a	4												
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2 a	5,50												
Ternera, ídem.....	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8
Vaca primera, ídem..	4,40		4,40		4,40		4,40		4,40		4,40		4,40	
Ídem segunda, ídem..	3,50		3,50		3,50		3,50		3,50		3,50		3,50	
Ídem tercera, ídem...	1,80		1,80		1,80		1,80		1,80		1,80		1,80	
Carnes congeladas:														
Vaca primera, ídem..	4,20		4,20		4,20		4,20		4,20		4,20		4,20	
Ídem segunda, ídem..	3,20		3,20		3,20		3,20		3,20		3,20		3,20	
Ídem tercera, ídem...	1,40		1,40		1,40		1,40		1,40		1,40		1,40	
Carnes saladas:														
Chorizos, ídem.....	4 a	12												
Jamón, ídem.....	4 a	16												
Tocino, ídem.....	2,60 a	3												
Cebada, quintal m.....	36 a	45												
Centeno, ídem.....	37 a	48												
Garbanzos, kilogramo...	1 a	2,20												
Harinas:														
Centeno, ídem.....	0,50 a	0,80												
Maíz, ídem.....	0,50 a	0,70												
Trigo, al detall, ídem.	0,65 a	1,20												
Ídem, al por mayor,														
quintal m.....	62 a	104												
Huevos, docena.....	1,20 a	3,20												
Jabón, kilogramo.....	0,90 a	2,20												
Judías, ídem.....	1,20 a	2												
Leche, litro.....	0,60 a	0,80												
Lentejas, kilogramo....	0,90 a	1,20												
Leña, quintal m.....	4 a	20												
Maíz, kilogramo.....	0,40 a	0,55												
Manteca de vaca, ídem..	4 a	10												
Pan:														
Candeal de flor, ídem.	0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65	
Libreta, 500 gramos..	0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33	
Panecillo, pieza.....	0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10	
Ídem francés, ídem...	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem de viena, ídem..	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem pequeño.....	0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06	
Paja, quintal m.....	8 a	11												
Pastas sopa, kilogramo..	1 a	1,20												
Patatas, dos ídem.....	0,35 a	0,45												
Petróleo, litro.....	0,70 a	0,80												
Pimientos conserva, lata.	0,25 a	1												
Sal, ídem.....	0,15 a	0,25												
Salvados, quintal m.....	30 a	36												
Sardinas:														
De cuba, kilogramo..	2,40 a	2,60												
En aceite, lata.....	0,25 a	4												
Tomates conserva, ídem.	0,30 a	0,90												
Trigo, quintal m.....	50 a	53												
Vinos:														
Blancos, litro....	0,55 a	0,90												
Tintos, ídem.....	0,50 a	0,90												
Vinagre, ídem.....	0,40 a	0,80												

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Ternereras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Ternereras	Lanares	Lechales	Cerdos
10	194	41	3 590	»	»	49 752,1	2.634,8	28 816,9	»	»
11	155	35	3 763	»	110	33 962,7	1.652,3	30.755,9	»	8.517,5
12	288	69	5.529	6	»	66.102,1	4.072,3	46.100,3	32	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	268	32	4.822	»	66	62.203,7	1.978,9	39.513,6	»	5.030
15	197	49	2.704	2	»	44.991,8	3.423,6	26 634,5	11,5	»
16	231	39	3.293	»	»	49.329,6	2.392,2	26 259,1	»	»
	1.333	268	23.701	8	176	306.342	16.154,1	198.080,3	43,5	13.547,5

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondongueria	Transportes	Cámaras	1 por 1.000 por compra de cueros y pieles	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10	»	»	4.109	268	3 197,50	2.609	599,18	»	»	24,39	»	487,94	11.295,01
11	»	»	4.646,45	270	3 166,05	2.683,30	524,38	0,01	0,01	30,33	»	309,55	11.631,08
12	»	»	6.238,95	255	4.907,85	3 572,00	389,74	»	»	48,62	»	377,14	15 789,50
13	»	»	»	156	»	397,80	546,35	»	»	»	46,91	78,54	1.225,60
14	»	»	5 952,20	323	4 342,80	3 504,70	404,60	»	»	»	»	309,56	14.926,86
15	»	»	3.638,75	303,50	2 643,60	2.199,60	413,19	»	»	10,05	»	304,92	9.403,61
16	»	»	4.240,05	256,50	3.142,45	2.630,65	312,76	0,25	0,25	23,35	»	328,98	10.925,24
	»	»	28.815,40	1.732	21.400,25	17 597,25	3.190,20	0,26	0,26	136,74	46,91	2.286,63	75.205,90

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
10	262	11 969,1	3,69	»	3	»	»
11	396	18.760,1	3,52	3,30	2,96	3,04	2,26
12	412	18.792,5	3,69	»	3,04	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»
14	500	22 333,2	3,76	3,37	3,04	3,04	3,26
15	268	11.774,5	3,80	3,26	2,93	3,37	»
16	351	16.718,5	3,59	3,26	3,04	»	»
	2.189	100.347,9					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	2,96 a 3,13	2,96 a 3,11	2,96 a 3,04	»	2,78 a 3,11	2,91 a 3,09
	Cebones	3,02	3,04	3 a 3,04	»	2,96 a 3,02	3,04
	Toros	3,22 a 3,26	3,17 a 3,30	3,13 a 3,26	»	3,13 a 3,2	3,13 a 3,22
	Bueyes	3 a 3,09	2,87 a 3	2,83 a 3	»	2,91 a 3,04	2,91
Lanar	Corderos	3,20 a 3,30	3,20 a 3,35	3,20 a 3,40	»	3,20 a 3,35	3,20 a 3,35
	Carneros	»	»	»	»	»	»
	Andaluces	»	»	»	»	»	»
Cerdío	Murcianos	»	»	»	»	»	»
	Castellanos	»	2,80 a 3,10	»	»	2,80 a 3	»
	Alaveses	»	»	»	»	3,10	»
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	3,12	3,08	3,08	»	3,09	3,08	3,06
Lanar	3,25	3,30	3,30	»	3,27	3,28	3,25
Cerdío	»	2,92	»	»	2,95	»	»

IMPRESA MUNICIPAL